# TESTADORES Y FINADOS¹ MIEMBROS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD INDEPENDENTISTA ACTITUDES Y REPRESENTACIONES EN TORNO A LA MUERTE A COMIENZOS DEL SIGLO XIX

Ana Luz Rodríguez G. Magíster en Historia Universidad Nacional de Colombia

"Trataba de imaginar esa revolución por la cual todos habremos de pasar, el corazón que renuncia, el cerebro que se nubla, los pulmones que cesan de aspirar la vida. Yo sufriré una convulsión análoga; un día moriré. Pero cada agonía es diferente; mis esfuerzos por imaginar la suya culminaban en una fabricación sin valor; él había muerto solo".<sup>2</sup>

o nos hagamos ilusiones. En Colombia, a las puertas del siglo XXI, a pesar de las muertes en serie infligidas por voluntad de una locura colectiva que se instaló entre nosotros y que se personifica por momentos para cobrar nuevas víctimas, entre verdugos y sentenciados, aún nos llega el último instante en completa soledad. Uno al lado de la otra, uno después del otro, un conjunto de cuerpos desparramados por el

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El verbo "finar", vigente en el lenguaje corriente de la época, fue empleado por Fray Diego Silva, clérigo que asistió a Nariño en sus últimos momentos. Este clérigo escribió una carta el 21 de diciembre de 1823 al padre Francisco Quevedo, para comentar el comportamiento de Nariño en su agonía. Fray Diego Silva dice lo siguiente: "Le asistí hasta que finara s.n., que fue el sábado 13, a las cinco de la tarde. Me pidió le auxiliase con salmos, lo que ejecuté escogiéndole lo más a propósito, para aquellos momentos terribles, y varios textos de la escritura sagrada... Mostraba mucha devoción, y varios me los repetía, de lo que me llenaba de mucha confianza. Murió en su silla, en sus sentidos y habla; mucha conformidad,

suelo y que ya no se levantarán más. Para quienes seguimos en pie, a veces dudando de la propia existencia, narcotizados por palabras e imágenes que nos cuentan finales cotidianos y violentos, la muerte se ha vuelto tan trivial y tan leve que ya no queda espacio para el asombro, para la contemplación o para la tristeza profunda.

En la Santafé de comienzos del siglo XIX los habitantes contaban con la posibilidad de prepararse para la muerte. Con varias décadas de anticipación y gozando de completa salud empezaban a imaginar su propio final; ingresaban a una cofradía para garantizar acompañamiento en el funeral; fundaban capellanías para que se dijeran misas y oraciones por sus almas después de su deceso; escribían testamento para dejar constancia de las disposiciones relacionadas con sus asuntos materiales pero también para obtener cierta tranquilidad espiritual a través de las confesiones que solían hacerse en esos documentos. El ritmo de la vida cotidiana de la época permitía a los individuos pensar en sí mismos y en el temido final; aunque es preciso añadir, para curarse en salud contra visiones románticas acerca de la época, que tal vez las dimensiones de la angustia ante un más allá terrorífico movilizaban a la sociedad y a los individuos, llevándolos a pensar y a preocuparse por la muerte y el más allá en el transcurso de sus vidas.

En el momento de iniciar esta investigación me interesaba dibujar a los grupos sociales del periodo de Independencia a través del estudio de fenómenos como la enfermedad y la muerte. Sin embargo, como se verá más adelante, el tipo de fuentes encontradas posibilitó otras maneras de examinar lo social. A lo largo del trabajo el fenómeno de la muerte no se abordó de frente sino que fue rastreado en instituciones, organizaciones, costumbres y situaciones asociadas a ella como la enfermedad. Este no es un estudio demográfico de la muerte, es más bien un estudio de los comportamientos colectivos e individuales frente a ella.

El presente artículo hace parte de una investigación mucho más amplia realizada desde la óptica de la historia social. Es innovador en cuanto examina un periodo caracterizado por convulsiones políticas y militares a partir de una mirada que se interesa por los sentimientos y las actitudes de los grupos sociales

resignación y obediencia, y sobre todo la humildad, pues le incomodaba cuando le trataban con respeto. En fin, mi hermano todas sus demostraciones hasta finar (s.n.), no sólo fueron de cristiano sino de cristianísimo. Tuvo desde el comienzo un pleno conocimiento de su muerte.¡Oh!, ¡que consuelo para toda la familia y para todos nosotros!" Véase Biblioteca Nacional, Raros y Curiosos, libro 331, pieza 1, folio 5.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Marguerite Yourcenar, *Memorias de Adriano*, Bogotá, Planeta Colombiana Editorial, S. A., 1985, pp. 156 y 157.

y de la sociedad en su conjunto, frente a hechos cotidianos como la enfermedad y la muerte. Este es un periodo de nuestra historia que ha sido mistificado a través de la historiografía, tal vez por su carácter de acontecimiento fundador; por tanto examinarlo desde una óptica distinta implicó la búsqueda de fuentes no utilizadas hasta el momento para el estudio del periodo, así como el intento de lecturas distintas de fuentes utilizadas por otros historiadores.

El temor al juicio final en el más allá movilizó a santafereños y a bogotanos a crear organizaciones como las cofradías y las capellanías. De manera indirecta, el miedo a la muerte contribuyó a cohesionar los lazos sociales. El temor a la condenación en el más allá puso en movimiento dineros y bienes inmuebles para la creación de capellanías hasta el punto de que comerciantes y hacendados no podían hacer negocios sin recurrir a las capellanías para solicitar préstamos.<sup>3</sup> Existía en la época una manera particular de considerar lo material y lo espiritual, situación que plantea al historiador el reto de aminorar los prejuicios a la hora de examinar el tipo de organizaciones, el valor del dinero, el sentido de la actividad económica de esos días.

No hubo transformaciones profundas en la actitud de santafereños y de bogotanos frente al último momento de sus vidas a lo largo de los treinta años considerados por este estudio, a pesar de ser un periodo agitado en los aspectos político y militar. La existencia temporal, durante la epidemia de viruela de 1801-1802,<sup>4</sup> de tres hospitales provisionales y de lugares destinados a la inhumación en campo abierto, muestra que sí hubo movimientos a lo largo de esos treinta años; idas y venidas, así como algunas variaciones en las costumbres.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Por el virrey Mendinueta se sabe que no existía en la época, 1803, otra vía para que comerciantes y hacendados obtuvieran préstamos en dinero. En opinión de este virrey "es cosa rara ver que estas dos apreciables profesiones casi se desconocen aquí mutuamente; que el comerciante sólo busca por lo común el oro y la plata; que el hacendado, ya sea criador o agricultor, no tiene otro recurso cuando trata de adelantar sus crías o cosechas, que el de solicitar de las manos muertas un capital, con que queda gravado para siempre, y que si no todas, la mayor parte de las negociaciones de una y otra profesión se hacen por sus respectivos principales, punto menos que exclusivamente. Así es que se resienten de una pequeñez y lentitud asombrosas, que no pueden prosperar por falta de recursos, no habiendo reunión de intereses que se los facilite, y que el oro y la plata pagan todos los consumos de fuera con absoluta ruina de la agricultura." Véase Germán Colmenares, Relaciones e Informes de los Gobernantes de la Nueva Granada, tomo III, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, volumen 136, 1989, p. 114.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La mención de la epidemia de viruela de 1801-1802 en Santafé en varios momentos de este artículo, obedece a que tanto la periodización como el tema del estudio remiten necesariamente a este acontecimiento, sin el cual no sería posible explicar el tipo de movimientos ocurridos en relación con la actitud de los santafereños frente a la enfermedad y a la muerte.

El testamento fue examinado como una fuente a través de la cual es posible conocer sentimientos y actitudes frente a la muerte. El conjunto de 320 testamentos revisados, escritos entre 1800 y 1831 mostró cómo no ocurrieron cambios bruscos ni profundos en las actitudes y en el ritual frente a la muerte; sin embargo, al contrastar el testamento con otros tipos de fuentes primarias consultadas fue posible observar las limitaciones del documento en cuestión. Por ejemplo, la última voluntad escrita no registra las transformaciones temporales ocurridas a raíz de la epidemia de viruela de 1801-1802 en lo relacionado con las actitudes y el ritual frente a la muerte. Si bien el testamento había sido considerado en otras investigaciones como fuente para analizar los tipos de propiedad, la situación económica de los testadores o los tipos de relaciones familiares, en el presente estudio es visto de dos maneras: una, como un acto de preparación para la muerte y, dos, desde el punto de vista de aquellos aspectos de su contenido que hacen referencia al ritual de la muerte. Por ejemplo, el tipo de mortaja, lugar de sepultura, detalles del funeral, número de misas por el alma, pertenencia a cofradías, fundación de capellanías y legados a las almas del purgatorio.

Si bien al comienzo de la investigación me proponía encontrar a los grupos sociales en el estudio de fenómenos como la enfermedad y la muerte, en el transcurso de la misma fue posible apreciar cómo lo social no sólo se expresa en las formas que son conocidas y reconocidas por los estudiosos de las ciencias sociales; es decir, a través de grupos, castas, estamentos o clases. El estudio cuidadoso de fenómenos como el de la epidemia de viruela de 1801-1802 o la existencia y permanencia de cofradías entre 1800 y 1830 plantea al historiador la necesidad de considerar otras formas de manifestación de lo social.

Al examinar la reacción de la ciudad de Santafé frente a la epidemia mencionada, se aprecia cómo las diferencias individuales y grupales se desvanecen frente a cierto fortalecimiento de la ciudad como un todo. Es aquí donde la investigación se plantea la pertinencia de observar la sociedad en su conjunto, como un tejido social que se relaja o que se hace turgente de acuerdo a las circunstancias que deba afrontar. En otras palabras, me interesa hacer énfasis en la idea de que el historiador como estudioso de la sociedad en su devenir, tiene la posibilidad de apreciar las transformaciones que sufre el cuerpo social. El estudioso del pasado tiene la oportunidad de visualizar el desenvolvimiento de lo social en varios planos al mismo tiempo: un esclavo, sin dejar de serlo, es a la vez habitante de Santafé, y en ciertas circunstancias su comportamiento puede estar determinado por su condición de habitante, mientras que su pertenencia al grupo social pierde nitidez.

Dentro del trabajo, la expresión "tejido social" tiene un sentido que va más allá de su significado literal; constituye una manera de observar la sociedad

viéndola como un todo. La expresión "tejido social" se constituyó entonces en un concepto, resultado de una manera específica de examinar la sociedad. Emile Durkheim fue de gran ayuda para la construcción de esta mirada.<sup>5</sup>

Ha sido tradicional considerar el periodo de Independencia como el lapso comprendido entre 1781 y 1830.6 Considero que esta periodización obedece a una concepción un tanto evolucionista de los procesos históricos en que se hace ver cada acontecimiento como anunciando el siguiente; comparto el punto de vista de Heraclio Bonilla, quien replantea la periodización tradicional para el caso de la Independencia del Perú.7 Este trabajo aborda el periodo comprendido entre 1800 y 1830 desde la perspectiva de que la eficacia y utilidad de la periodización serán probadas por la investigación misma.

Como cualquier estudio de caso, el presente trabajo posee las limitaciones de visión propias de investigaciones de este tipo; seguramente un análisis comparativo mostraría otros resultados pero no lograría la profundidad que se obtiene cuando se concentra la mirada en un solo punto. Cuando se examinan treinta años de historia y la mirada se concentra en los sucesos ocurridos en ese lapso, el investigador sabe que está haciendo un corte y que los procesos no se inician en ese momento; y por supuesto, comprende que sólo puede referirse a los procesos que precedieron a su objeto de estudio de manera superficial y

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Como diría Durkheim, lo social entendido como una realidad particular que presenta características propias. Las representaciones que expresan lo social tienen un contenido distinto al de las representaciones puramente individuales, y se puede asegurar de antemano que las primeras añaden algo a las segundas. Véase Emile Durkheim, Las formas elementales de la vida religiosa. El sistema totémico en Australia, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 51.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Vale la pena mencionar los trabajos del historiador Javier Ocampo López, uno de los precursores de los estudios de historia social del periodo de Independencia, aunque no comparto los criterios del autor relativos a la periodización, por cuanto evidencia una visión lineal de los procesos que subraya demasiado la importancia del elemento consciente y racional, y que aún destaca con exceso la intervención de los criollos como hacedores conscientes de la Independencia. Véase Javier Ocampo López, "El Proceso Político, Militar y Social de la Independencia", en *Manual de Historia de Colombia*, tomo II, Bogotá, Procultura S.A., Instituto Colombiano de Cultura, tercera edición, 1984, p. 17 a 32.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Heraclio Bonilla elabora una reflexión acerca del sentido de la Independencia para el Perú y de las debilidades de los estudios históricos sobre ese periodo. Cuestiona los criterios con que se formuló la periodización tradicional y los riesgos que ella implica. Para el caso peruano, según la historiografia tradicional, el periodo de Independencia se extendería desde 1780 hasta 1821. Bonilla critica la visión lineal del proceso, según la cual toda revuelta popular constituyó un preludio de 1821. Según él, se corre el riesgo de evaluar los movimientos populares despojándolos de su sentido particular, al mirarlos desde 1821. Véase Heraclio Bonilla, Clases Populares y Estado en el contexto de la crisis colonial, en Heraclio Bonilla, Pierre Chaunu, et. al., La Independencia en el Perú, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, segunda edición, 1981, pp. 15 y 16.

general. Por eso mismo, puede dar la impresión de estar haciendo abstracción del pasado.

Virolentos, cofrades, capellanes, testadores y finados, cinco personajes distintes protagonizados por santafereños y por bogotanos a comienzos del siglo XIX. Un habitante de la urbe bien pudo vivir en carne propia cada una de estas cinco situaciones. Contraer la viruela y sobrevivir, hacer parte de una cofradía por varias décadas hasta el momento de su muerte, ser nombrado capellán, redactar su última voluntad y, por supuesto, morir. En las páginas siguientes me detendré a examinar qué significaba hacer testamento para santafereños y bogotanos; haré referencia al acto de testar como un propósito común a cierto grupo de habitantes de la urbe; haré alusión a la preocupación por la muerte que embargaba a los habitantes y a las maneras como se preparaban para el fallecimiento.

# Testadores y finados: miembros activos de la sociedad independentista

En el momento de iniciar este estudio me preguntaba por la incidencia que tuvieron los diversos acontecimientos políticos y militares ocurridos a lo largo de este convulsionado periodo en las costumbres y prácticas relacionadas con la muerte; y por supuesto, por la repercusión de tales acontecimientos sobre el tipo de relaciones sociales y sobre las formas de organización social generadas en torno a ella. El análisis de un conjunto de 320 testamentos escritos entre 1800 y 1831 mostró cómo no ocurrieron cambios profundos ni bruscos en las prácticas y costumbres funerarias durante esas tres décadas: los santafereños dieron instrucciones en su testamento sobre mortaja y lugar de sepultura e hicieron referencia a algunos detalles sobre el funeral. Durante esos treinta y dos años las mortajas fueron hábitos religiosos y la sepultura se efectuó en los suelos de las iglesias.8

¿Hasta dónde reflejan los testamentos el proceso vivido por santafereños y bogotanos entre 1800 y 1831 con respecto a las prácticas y costumbres funerarias? Mi conclusión es que señalan una tendencia, lo que ocurrió a lo largo del periodo examinado; sin embargo, no alcanzan a expresar los estremecimientos acaecidos ante sucesos como la epidemia de viruela de 1801-

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Treinta años no constituyen un lapso suficiente para apreciar cambios en las mentalidades de un grupo humano; sin embargo, si consideramos la característica del periodo examinado en este trabajo, ser una etapa intensa en los aspectos político y militar por los motivos ya conocidos, resulta oportuno evaluar hasta dónde los sucesos ocurridos pudieron afectar las creencias y prácticas relacionadas con la enfermedad y la muerte.

1802, los conflictos por la desamortización de bienes espiritualizados sucedidos entre 1804 y 1809, las convulsiones políticas de 1810, 1816 y 1819 y, por último, las presiones del gobierno republicano entre 1823 y 1830 para suspender la inhumación en iglesias.

Aunque se hizo una primera lectura de testamentos con el objeto de valorarlos como fuente, para esta investigación se tuvieron en cuenta aquellas partes del documento relacionadas con expresiones de religiosidad y cláusulas referentes a la muerte y al más allá. Por tanto, este trabajo considera el testamento en uno de sus aspectos, es decir, en cuanto expresión de la preparación para la muerte.

La lectura de testamentos fue descubriendo la importancia de los funerales como acontecimientos sociales que movilizaban al conjunto de la urbe. Parroquias, comunidades religiosas, cofradías, pobres, vecinos y familiares del muerto participaban de ese suceso. Un abanico de actividades se desplegaba con el fallecimiento de un habitante: los santos óleos, el velorio, el traslado del cadáver a la iglesia, las ceremonias religiosas con el cuerpo presente, la inhumación, el novenario, el cabo de año y, cuando se habían fundado capellanías, las misas por el alma año tras año. Era tanta la energía consumida en torno a las ideas y a las prácticas funerarias en estos años, que sería imperdonable pasar por alto la trascendencia social de los últimos momentos de la vida de santafereños y de bogotanos.

Todo el tiempo se hizo presente la idea de que no estaba examinando un periodo sin trascendencia. Se trataba de observar tres décadas bastante agitadas de nuestra historia en las cuales ocurrieron sucesos de índole variada: epidemias, convulsiones políticas prolongadas, enfrentamientos militares y cambios de gobierno. Pero a pesar de ello, existía la inquietud por averiguar hasta qué punto los remezones sucedidos habían afectado las formas de concebir la muerte y el más allá, concepciones que venían de varios siglos de existencia. Me preguntaba por el peso que habían tenido las creencias y prácticas relacionadas con la muerte en la actividad social de los habitantes de la urbe y, por lo mismo, en la actividad política ocurrida en esos años. Entonces la pregunta que orientó parte de este trabajo era de doble vía: de un lado, hasta dónde las ideas liberales incidieron en las prácticas religiosas relacionadas con la muerte y el más allá y, de otro, hasta qué punto la religiosidad con su bagaje de ideas, creencias, prácticas y organizaciones, repercutió en la agitada vida política y social de estas tres décadas.

Durante estos treinta y dos años santafereños y bogotanos experimentarán presiones sutiles y abiertas encaminadas a obtener un cambio en la costumbre relacionada con la inhumación de los cadáveres. Hechos como el de la epidemia de viruela de 1801-1802 los forzarán a aceptar una transformación temporal.

Una vez superado el contagio la resistencia a la inhumación en campo abierto aparecerá de nuevo solicitando el retorno de los cadáveres a los suelos de las iglesias. Los últimos años de la década del veinte sorprenderán a los habitantes de la urbe pidiendo sepultura en los templos mientras el gobierno republicano intenta vender la idea de las inhumaciones en campo abierto. La construcción de un cementerio público se anunció en 1830, pero dada la periodización establecida para este trabajo, no fue posible saber cómo reaccionaron los pobladores ante esta medida. Dejo esta pregunta para una pronta y próxima investigación. Por ahora invito al lector a entrar en materia.

### Testar, actividad social más allá de la declaración notarial

La lectura seriada de testamentos pertenecientes a un periodo determinado del pasado permite al historiador introducirse en mundos extraños y a la vez fascinantes. La imaginación va reconstruyendo como en una película escenas de la vida cotidiana de la época a partir de los fragmentos de vida que allí se describen. Costumbres, creencias, nociones y sentimientos cobran vida a medida que se recorren los parágrafos de la última voluntad escrita de un habitante de la Santafé de comienzos del siglo XIX. Pero el observador de hechos pasados sabe que no puede quedarse con una lectura, pues su oficio le ha enseñado cómo el encuentro con documentos de otras épocas está permeado por mediaciones que le hacen ver variedad de imágenes. Es como mirar a través de un caleidoscopio: las figuras se entrecruzan, los colores se confunden. Una y otra vez el investigador vuelve sobre los documentos, examina frases, palabras, párrafos. Finalmente, encuentra fisuras, realidades borrosas, imágenes contradictorias. La película resulta menos clara de lo que se creía al comienzo; y es en ese momento cuando toma una de las decisiones más sensatas: preguntar.9

<sup>9</sup> Historiadores como Alberto Flores Galindo y Joao José Reis han recurrido al análisis de conjuntos de testamentos con el objeto de aproximarse a las formas de pensar y de sentir de los habitantes del Perú y del Brasil. Estos investigadores intentaron caracterizar las condiciones económicas y sociales de algunos grupos de población en el periodo comprendido entre 1770 y 1840. El estudio de Flores Galindo se hizo a partir de 230 testamentos elaborados entre 1770 y 1810 por habitantes de Lima. Joao José Reis realizó una observación sobre un conjunto de 220 testamentos escritos por habitantes de Bahía entre 1830 y 1836. Véase Alberto Flores Galindo, Aristocracia y Plebe. Lima 1760-1830. Estructura de clases y sociedad colonial, Lima, Mosca azul editores, primera edición, 1984, pp. 55, 60, 61 y 122; Joao José Reis, A Morte É Uma Festa. Ritos Fúnebres e Revolta popular No Brasil Do Século XIX, Sao Paulo, Companhia Das Letras, Editora Schwarcz Ltda., 1995, pp. 93 y 116.

Como fuente "masiva y anónima" el testamento posibilita el estudio de la mentalidad de grupos sociales, aunque presenta la desventaja de que excluye a sectores de población desposeídos de bienes materiales o segregados por su condición étnica: entre los 320 testamentos examinados para este trabajo, elaborados entre 1800 y 1831, se encontraron los de algunos blancos pobres y el de un manumiso. Al parecer los indios no tenían la posibilidad de escribir su última voluntad y los esclavos aparecen mencionados haciendo parte de los bienes materiales de los blancos propietarios. 11

Testar hacía parte del conjunto de preparativos para la muerte de santafereños y bogotanos entre 1800 y 1830. La última voluntad se declaraba frente a escribano y testigos. Testar significaba evaluar la vida en muchos sentidos: confesar faltas, ponerse al día en deudas, declarar afectos y desafectos, imaginar la propia muerte y preparar los detalles del funeral, disponer actos piadosos y distribuir los bienes. El testamento era entonces más que un documento notarial: expresaba creencias y sentimientos religiosos, ponía en evidencia el tipo de relaciones familiares de la época, describía la vida material de los habitantes y dejaba al descubierto temores y sentimientos de culpa que acosaban a hombres y mujeres de esos días.

Cuando un habitante de Santafé o de Bogotá consideraba oportuno escribir su última voluntad convocaba testigos —amigos, allegados o vecinos—para que estuvieran presentes en el momento de dictar sus disposiciones a un escribano. Se pensaba en la propia muerte aun antes de contraer una enfermedad grave. Un grupo representativo de personas decidía testar por previsión. Otros en cambio, dictaban su última voluntad cuando se veían enfrentados a situaciones extremas de la vida: expedición militar, un parto, la vejez o una enfermedad grave. Aun entre los propietarios no era corriente saber escribir, por ello los servicios del escribano eran solicitados con frecuencia. No firma por no saber era una frase bastante conocida que colocaba el escribano al finalizar el testamento. En algunas ocasiones, quienes sabían leer y escribir consignaban por escrito su voluntad en hojas sueltas, que luego eran cosidas,

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> En su trabajo *Ideologías y Mentalidades*, el historiador Michel Vovelle destaca la importancia del testamento como fuente histórica para el estudio de las mentalidades, porque posee tres características: ser escrito, ser masivo y ser anónimo. Véase Michel Vovelle, *Ideologías y Mentalidades*, Barcelona, Ariel, 1985, p. 39.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Según refiere Charles Gibson, en el México del siglo XVIII algunos indígenas hacian testamento. En su última voluntad mencionaban sólo pequeñas parcelas de tierra o especificaban la renta o liquidación de alguna propiedad menor, legados que dejaban para la celebración de misas. Gibson recuerda que los indígenas no eran propietarios en el sentido español. Véase Charles Gibson, Los Aztecas bajo el dominio español. 1519-1810, México, Siglo XXI editores, segunda edición, 1975, p. 129.

selladas con lacre y recomendadas a una persona de confianza, su albacea. Se sabe de algunos casos en los cuales las personas no alcanzaron a dejar escrita su voluntad y que tampoco dieron instrucciones al respecto, de ellas se decía que morían *intestadas*. ¿Qué significaba testar para aquellas personas no propietarias, cuya condición étnica las colocaba al margen de ciertas actividades sociales? ¿Expresaban su última voluntad a los allegados en forma verbal? Son preguntas necesarias pero dificiles de contestar por cuanto no disponemos de fuentes que nos hablen de esas historias.

Familiares, amigos o personas con prestigio social eran escogidos por los testadores como sus albaceas. Debían ser personas de confianza y con cierta habilidad para enfrentar los posibles pleitos que pudieran surgir a la hora de hacer efectivo el testamento. Con cierta frecuencia aparecían hijos naturales que no habían sido reconocidos en la última voluntad o parientes que reclamaban sus derechos frente a una testamentaria. Otro tipo de reclamos provenía de acreedores del difunto, personas que exigian el pago de alguna deuda. En todos esos casos el albacea representaba los intereses del finado, razón por la cual debía tener el olfato suficiente para diferenciar los pleitos justos de los que no lo eran. No faltaban los pleitos familiares por herencias; hermanos o hijos que se disputaban el derecho a la propiedad de algún inmueble u objeto del finado.

En testamento escrito el 6 de junio de 1800, Joaquín Diego López y Ospina, viudo y con hijos, residente en Nóvita, nombra a su hijo como albacea asignándole 400 pesos como recompensa por esta labor. A la vez evalúa su propio desempeño como albacea en dos casos, el de una doña y el de su difunto padre. Con respecto a éste último dice no haber podido cumplir su voluntad "por varios pleitos y enredos que han resultado". Prancisco Javier de Benavides, soltero y sin hijos, propietario de dos casas, una en San Victorino y otra en La Catedral, residente en San Victorino, el 9 de marzo de 1810 nombra por albacea a Ignacio de Herrera, doctor y don, a quien le encarga arreglar su última voluntad "sin estrépito de juicio y extrajudicialmente". 13

Los casos mencionados señalan dos situaciones comunes al oficio de albacea: en la primera se reconoce la responsabilidad y complejidad de la labor desempeñada hasta el punto de recompensarla con una suma de dinero; en la segunda, se nombra por albacea a una persona de reconocido prestigio, ante la seguridad que brinda en el cumplimiento de las disposiciones. A la vez se le recomienda arreglar la distribución de los bienes sin recurrir a procedimientos judiciales, tal vez porque los procesos legales eran costosos, demorados y a veces complicaban el cumplimiento de la última voluntad de los finados.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> A.G.N., Notaría segunda, testamento de junio 6 de 1800, tomo 198, fls. 95r y v.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ibid., testamento de marzo 9 de 1810, tomo 216(1), f. 17r.

Por lo general los testamentos eran documentos cuya extensión no sobrepasaba los tres folios. Estaban escritos siguiendo un protocolo conocido por los escribanos. Constaban de encabezamiento, cláusulas sobre disposición de funeral, mandas forzosas, legados piadosos, distribución de bienes, nombramiento de albacea, fecha y firmas. En el encabezado se invocaba a Dios y se protestaba fidelidad a la Iglesia católica, a la Virgen y a los santos. Se declaraba el temor por la muerte y el más allá y se expresaba el motivo por el cual era redactada la última voluntad.

La primera lectura de un conjunto de testamentos puede resultar árida por la impresión que proviene del orden y del lenguaje con el cual están escritos. Suenan tan protocolarios los juramentos de fe y fidelidad a la Iglesia católica que en un primer momento se duda de su sinceridad; sin embargo el contraste con encabezados que prescinden de esas declaraciones y que las reemplazan por palabras propias muestran cómo el lenguaje y la estructura no eran del todo una camisa de fuerza. <sup>14</sup> Más allá del protocolo que regía los testamentos se encuentra información valiosa sobre creencias, tipo de piedad, relaciones familiares, situación económica, actitud frente a la muerte, etc.

Para un sector de la sociedad, primero santafereña y luego bogotana, el testamento era un acto de preparación para la muerte. Varias cláusulas de este documento se referían al destino del cuerpo y del alma de quien escribía la última voluntad. Con anticipación a enfermedades graves los habitantes escogían mortaja y lugar donde deseaban ser sepultados. De acuerdo con sus posibilidades económicas disponían los detalles del tipo de funeral, novenario, cabo de año y misas por el alma. Para aquellos habitantes miembros de una cofradía estos asuntos estaban arreglados a partir del momento de vinculación

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Andrew Brown realiza un estudio sobre las actitudes frente a la muerte y su incidencia en la actividad social en tres condados ingleses para el periodo comprendido entre los años 1250 y 1550. Examina un conjunto de 1600 testamentos y concluye que este tipo de documento sólo habla de gentes prósperas. Para Brown, los testamentos no son una adecuada medida de piedad porque constituyen "espejos de la convención social y, no tanto, ventanas del alma". Véase Andrew Brown, Popular Piety in Late Medieval England. The Diocese of Salisbury. 1250-1550, Oxford, Oxford Historical Monographs, 1995, pp. 21, 22 y 93.

Véase el interesante estudio del sociólogo panameño Alfredo Figueroa Navarro en el que analiza un conjunto de 2500 testamentos escritos a finales del XVIII y a lo largo del XIX por habitantes de Panamá. Aunque descriptivo y enumerativo este trabajo deja ver la riqueza del testamento como fuente documental. Alfredo Figueroa Navarro, Testamento y Sociedad en el Istmo de Panamá, Siglos XVIII y XIX, Panamá, Impresora Roysa, 1991, 207 pp. Al respecto de los testamentos como fuente documental para el periodo comprendido entre 1800 y 1830 en Santafé, véase Ana Luz Rodríguez, "La sociedad santafereña en los testamentos. 1800-1830" en Cuadernos de Trabajo de la Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, núm. 6, Universidad Nacional de Colombia, 1993, pp. 50 a 63.

a la hermandad. La preocupación por el destino del alma ocupaba un lugar central en los testamentos: en una cláusula se encargaban misas por el alma dejando parte de los bienes para su ejecución. En otros casos los testadores creían más efectivo fundar una capellanía, memoria de misas por el alma, para lo cual dejaban parte de sus bienes, nombraban patrono y capellán y elaboraban escritura de institución. Llegaba a tal grado la preocupación por la salvación del alma que decidían nombrarla como "heredera universal" de sus bienes o disponían que compartiera sus propiedades con los familiares. Legar bienes al alma significaba invertir su producto en misas por la propia salvación, cuestión que estaba a cargo del albacea.<sup>15</sup>

A pesar de las convulsiones políticas y militares ocurridas entre 1800 y 1830, tanto en la Nueva Granada como en la Gran Colombia, el temor a la muerte y a la condenación perpetua no sufrió graves alteraciones. Así lo muestra la lectura del grupo de testamentos examinado para este trabajo. La costumbre de nombrar heredera universal a la propia alma se mantuvo aún después de 1819. Tres casos ubicados en fechas distantes entre sí dentro del periodo ilustran esta situación: Rita Angulo en 1802; Miguel Alfonso en 1815 y Rosa Laso de La Vega en 1828. Rita Angulo, viuda y dueña de una casa, nombra a su alma heredera "por no tener como no tengo en el día heredero forzoso, que repita derecho contra mis bienes". 16 En 1815, Miguel Alfonso, casado y sin hijos, propietario de una estancia, casas de bahareque y ganado nombra por herederas únicas y universales a las almas del purgatorio "para que reducido aquel residuo a dinero se invierta en misas por las almas del purgatorio y así hayan herencia con la bendición de Dios y la mía". 17 Por último, Rosa Laso de La Vega, vecina de la Parroquia de Las Nieves, en 1828, nombra por heredera universal a su alma "para que del remanente que sobrare, cumplido todo lo que dejo dispuesto se me manden decir misas hasta donde alcance". 18

Frente a los pobres había un sentimiento ambivalente en la Santafé de 1800. Se los despreciaba por su carencia de bienes materiales y de prestigio social, pero a la vez eran considerados intercesores ante el tribunal que presidía el juicio final. Su desprendimiento forzoso o voluntario de los bienes terrenales

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Según Philippe Aries, entre los siglos XII y XVI en Francia el testamento constituía un acto religioso impuesto por la Iglesia, el cual se convirtió en acto privado con el objeto de reglamentar la transmisión de los bienes. Véase Philippe Aries, El Hombre Ante la Muerte, Madrid, Ediciones Taurus, 1983, p. 161.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> A.G.N., Notaría segunda, testamento de abril 26 de 1802, tomo 203, f. 84v.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> A.G.N., Notaría primera, tomo 233, testamento de marzo 10 de 1815, fls. 26v y 26r.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> A.G.N., Notaría segunda, tomo 229, testamento de diciembre 31 de 1828, f. 224v.

los hacía acreedores de una pureza de alma obtenida a fuerza de privaciones. <sup>19</sup> En los testamentos se dejaba limosnas a cambio de oraciones por el alma o del acompañamiento en el funeral. O simplemente se hacían legados en la seguridad de que esa obra piadosa sería recompensada en la otra vida.

Miguel de Isla, médico de Santafé, escribe su testamento en 1801 aunque su muerte se produce en 1807. El afecto que sentía por el hospital San Juan de Dios y su generosidad hacen que nombre por herederos a los pobres enfermos de esa institución. La única pariente de este galeno era una prima que vivía en Tunja, monja del convento de La Concepción de esa ciudad. De Isla lega parte de sus bienes a la prima y el resto lo deja a los "pobres enfermos". En 1804, Manuel Díaz de Hoyos, soltero y comerciante, dispone que durante su novenario se den 10 limosnas de a cien pesos a "pobres vergonzantes prefiriendo a las mujeres"; ordena se den 25 vestidos a un valor de 25 pesos cada uno a los más necesitados. En 1806, José Miguel Rivas, propietario de minas y esclavos en el Chocó, viudo y sin hijos, ordena se den "limosnas a viudas, huérfanos y vergonzantes a discreción y juicio de mis albaceas". 22

Los grados de desprendimiento y generosidad variaban de uno a otro testador. Algunos como Miguel de Isla legaban sus bienes a los pobres, otros como José Miguel de Rivas se limitaban a repartir limosnas en el día del funeral y del novenario. Se sabe que los escribanos estaban forzados a recordar a los testadores su obligación de tener en cuenta a los pobres en su última voluntad.<sup>23</sup> Para los habitantes que hacían testamento existían dos tipos de pobres: los vergonzantes y los de oficio. Los primeros eran personas honradas y trabajadoras que habían caído en desgracia; y los segundos, personas que vivían de la limosna. A los vergonzantes se les estimaba y eran vistos con cierta consideración por quienes escribían testamento.

La última voluntad escrita era vista como la posibilidad de reconocer frente a la sociedad aquellas faltas ocultas por muchos años. A partir de la

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Para Michel Mollat, el pobre es aquel que de manera permanente o temporal se encuentra en una situación de debilidad, de dependencia, de humillación, caracterizada por estar privada de los medios, variables según las épocas y las sociedades. Para Mollat los medios tienen que ver con la consideración social, el dinero, las relaciones, la influencia, el poder, la ciencia y la honorabilidad del nacimiento. Viviendo al día no tiene oportunidad de levantarse sin la ayuda ajena. Véase Michel Mollat, *Pobres, humildes y miserables en la Edad Media*, México, Fondo de Cultura Económica, primera edición en español, 1988, p. 12.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> A.G.N., Notaria primera, tomo 224, testamento de diciembre 12 de 1801, fl. 351v.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> A.G.N., Notaría tercera, tomo 338, testamento de diciembre 29 de 1804, f. 126r.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> A.G.N., Notaría primera, tomo 231, testamento de abril 25 de 1806, f. 52v.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> A.G.N., Colonia, Policía, tomo 5, Real Cédula que reglamenta la constitución de los hospicios en Santafé de Bogotá, junio 10 de 1777, fls. 190 a 201. Véanse parágrafos 6 y 7.

lectura de testamentos es posible apreciar cómo concebir un hijo natural era una falta grave para el conjunto de la sociedad. Con diversos grados de arrepentimiento, hombres y mujeres confesaban la existencia de hijos naturales. Algunos expresaban culpa; otros en cambio desafiando el sentir general legaban parte de sus bienes a esos hijos ocultos. ¿Por qué los santafereños decidían confesar en su testamento la existencia de hijos naturales? Puede creerse que los movía únicamente el deseo de evitar pleitos a la hora de distribuir los bienes, bien fuera porque les negaban todo derecho o porque los incluían como herederos. Sin embargo, los motivos de la confesión superaban los intereses económicos y se situaban en el plano de obtener tranquilidad de conciencia. A los hijos naturales se los censuraba porque provenían de relaciones amorosas consideradas ilícitas.<sup>24</sup>

Algunos testamentos hablan del sentimiento de culpa en torno de los hijos naturales. En 1806, Francisco Javier de Silva, dueño de una pulpería, casado dos veces, reconoce a una hija natural a la que ruega se le dé parte de sus bienes a la hora de "tomar estado". De Silva declara que "en el tiempo que fui casado la primera vez tuve por mi hija bastarda a Ignacia". Otro caso es el de una viuda, propietaria de casa en Las Nieves y de tres tiendas en la calle de San Miguel, quien en 1827 declara que "habiendo sufrido disgustos con mi marido, por cuya causa duramos separados como mujer frágil, y sin mayor reflexión, viéndome desunida caí en la desgracia de tener un hijo, que aunque se ha querido tener por legítimo del citado mi esposo, en la realidad no lo es, sino de Vicente Posadas, y este se llama Felix, lo cual así declaro en desahogo de mi conciencia". 25

En los inicios de este estudio el primer acercamiento a los testamentos estuvo precedido por la suposición de que la redacción de la última voluntad de santafereños y de bogotanos, entre 1800 y 1831, había sufrido alteraciones como consecuencia de las convulsiones políticas ocurridas en ese periodo. Se esperaba encontrar cambios en la forma del documento, en el lenguaje, etc.; sin

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Como lo señala el historiador Pablo Rodríguez, el amancebamiento era visto como un atentado contra el Estado. Los amancebados al romper con la norma de conducta matrimonial se hacían objeto de censura; iniciado como simple cotilleo y convertido en chisme, el escándalo no se hacía esperar. Su delito no sólo era visto como afrenta a la moral cristiana, sino como agresión al Estado. En el sistema colonial las jerarquías sociales poseían un carácter político; de ahí que todo acto de insubordinación que empañara el prestigio de las jerarquías sociales, afectaba en la misma medida la autoridad política. Véase Pablo Rodríguez, "El amancebamiento en Medellín, siglos XVIII y XIX", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, números 18 y 19, 1990-1991, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, p. 42 y 46.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> A.G.N., Notaría segunda, tomo 212, testamento de 24 de septiembre de 1806, folio 273v. y Notaría primera, tomo 247, testamento de julio 13 de 1827, folio 347v.

embargo, luego de hacer una observación detenida al conjunto de 320 testamentos, se llegó a la conclusión de que no habían ocurrido transformaciones bruscas ni profundas. Por ejemplo, un grupo de testadores no dejó instrucciones para el funeral sino que encargó a su albacea de esos preparativos; sin embargo, esos cambios no se produjeron en un momento específico, sino que se localizaron a lo largo de las tres décadas; y además tales transformaciones no alcanzaron a expresar la forma de sentir de un sector de la sociedad.

¿Qué puede significar el hecho de que el testamento haya permanecido intacto, tanto en la forma como el contenido, durante esos treinta y dos años? En primer lugar, que las concepciones y sentimientos frente a la muerte y al más allá no cambiaron de manera radical durante esas tres décadas a pesar de que algunas circunstancias ejercieron presión sobre costumbres y concepciones religiosas. Por ejemplo, el temor frente a la epidemia de viruela de 1801-1802 hizo que se prohibiera la sepultura de contagiados en los suelos de las iglesias y creó la necesidad de los cementerios en campo abierto, localizados en las afueras de la ciudad. Esa circunstancia colocó contra la pared las creencias religiosas de los habitantes de Santafé y de Nueva Granada. Las nociones de lo sagrado y lo profano se vieron alteradas de manera brusca. El espacio ocupado por el cementerio en campo abierto no se consideraba sagrado, el de la iglesia sí. Entonces sepultar a los deudos en necrópolis era desprotegerlos en su paso hacia el más allá. Era profanar el cuerpo del muerto. Pero tan pronto cesó el peligro de la epidemia, los neogranadinos buscaron la manera de recuperar el suelo de las iglesias como lugar de sepultura. Gaceta de Colombia, periódico oficial de la Gran Colombia entre 1821 y 1831, inicia en 1823 una serie de publicaciones para persuadir a los habitantes sobre la benignidad de los cementerios en campo abierto. A pesar de ello el grueso de testadores continuó solicitando inhumación en iglesia. Sólo unos pocos pidieron sepultura en cementerio.

Aunque el grueso de testadores señale una tendencia hacia la permanencia de creencias y costumbres religiosas, resulta pertinente mencionar algunos casos que por lo excepcionales anuncian el advenimiento de nuevas formas en la expresión y el sentimiento religioso con respecto a la muerte. Uno de ellos es el testamento del General Mariano Montilla escrito en 1831. Este militar decide escribir una última voluntad rompiendo con los esquemas tradicionales. Mientras la mayoría de colombianos aún no se atreve a alterar las formas convencionales de escribir un testamento heredadas de la Colonia, este general dice en las cláusulas referentes a instrucciones sobre su funeral,

lo primero encomiendo mi alma al diablo para que la destine al infierno donde no haga más daños ni origine más perjuicios de los que hasta ahora ha causado, y el cuerpo mando a Jamaica que investido del hábito de Santiago

y de todas las insignias y decoraciones que me corresponden, es mi voluntad sea conducido en el paquete de S.M.B.

Item: mando que el día de mi fallecimiento marchen las tropas de la libertad, se repiquen las campanas, se haga salva triple de artillería y todas las demás exequias que son consiguientes, y que a las mandas forzosas, santo oficio de la inquisición y tribunal de pesquisa, se les den mil maravedíes por una sola vez, desistiéndolas y apartándolas de toda acción que puedan intentar contra mis pobres bienes.<sup>26</sup>

Fue voluntad de este general convertir su testamento en instrumento de propaganda política, haciéndole variaciones en el contenido y en la forma. Incluso solicitó su impresión. Este último detalle transformó el carácter anónimo del testamento convirtiéndolo en panfleto político.

Los testadores santafereños y bogotanos dejaban consignadas en su última voluntad las instrucciones sobre el tipo de funeral deseado, las características de la mortaja preferida, los detalles del lugar de sepultura, y además determinaban el número de misas por el alma que debían decirse en los días siguientes a la inhumación. Con el objeto de establecer las preferencias de los habitantes en estos aspectos, se realizó la lectura de 320 testamentos; lectura de la cual se dará cuenta en las siguientes páginas.

### Gustos funerarios de 320 testadores santafereños y bogotanos

Con frecuencia se ha creído que el testamento era un documento escrito por individuos y grupos de prestigio social, propietarios, letrados, etc.; sin embargo, la lectura de 320 testamentos escritos por habitantes de Santafé y de Bogotá entre 1800 y 1831 muestra cómo un sector de no propietarios y de analfabetos tuvo acceso a la manifestación de su última voluntad. Al lado de propietarios de haciendas, propietarios de casas y dueños de ganado encontramos personas carentes de bienes inmuebles que sólo pueden declarar como propiedades sus ropas de uso cotidiano, algunos muebles y herramientas. La última voluntad de indios y esclavos no aparece en los testamentos examinados, tal vez porque la discriminación étnica de que eran objeto lo impedía.

Hombres y mujeres redactaban su última voluntad aunque en proporciones desiguales: 60% para los primeros y 40% para las segundas (Véase cuadro 1). Una posible explicación a esta disparidad puede provenir del hecho de que los

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Biblioteca Nacional, Fondo Quijano Otero, Hojas sueltas 1830-1834, volumen 259, fls. 55r y v. Este testamento fue otorgado en Cartagena el 25 de abril de 1831 y aparece impreso en hojas sueltas.

hombres ocupaban un lugar más ventajoso en la sociedad de esos días; los hombres participaban más activamente en la vida económica y política. Para las mujeres estaba reservado el espacio de la vida doméstica, aunque esta afirmación sería inexacta si no se introdujera una observación complementaria. Habría que establecer diferencias y referirse al comportamiento de las mujeres según su situación socioeconómica. Entre los sectores con menor poder económico y social se encuentran grupos familiares en los cuales las mujeres eran jefes de hogar y cumplían funciones tanto en la vida pública como en la privada: sostener económicamente a sus hijos, educarlos, proporcionarles afecto. etc.<sup>27</sup>

CUADRO 1
HABITANTES DE SANTAFÉ Y DE BOGOTÁ QUE HICIERON TESTAMENTO,
SEGÚN SEXO. 1800-1831

			SEXC	O .	
AÑOS	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
1800 - 1801	11	55	9	45	20
1802 - 1803	11	55	9	45	20
1804 - 1805	12	60	8	40	20
1806 - 1807	12	60	8	40	20
1808 - 1809	9	45	11	55	20
1810 - 1811	10	50	10	50	20
1812 - 1813	13	65	7	35	20
1814 - 1815	16	80	4	20	20
1816 - 1817	10	50	10	50	20
1818 - 1819	4	20	16	80	20
1820 - 1821	12	60	8	40	20
1822 - 1823	11	55	9	45	20
1824 - 1825	15	75	5	25	20
1826 - 1827	14	70	6	30	20
1828 - 1829	13	65	7	35	20
1830 - 1831	14	70	6	30	20
TOTAL	187	58.43	133	41.5	320

FUENTE: Muestra de 320 testamentos, tomada del A. G. N., notarías 1º, 2º y 3º, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

Pertenecer a una parroquia era una condición generadora de identidad para los individuos por cuanto estos espacios religiosos constituían centros de intensa actividad social por esos días. Por lo general se hacía parte de cofradías adscritas a la iglesia parroquial y allí mismo se tenía derecho a sepultura. Dadas las dimensiones de la ciudad, ocho barrios y cuatro parroquias, el habitante estaba en capacidad de imaginar el conjunto de la urbe, y a la vez de establecer contrastes entre los cuatro territorios eclesiásticos que la componían: Nieves,

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Véase Guiomar Dueñas, "Sociedad, Familia y Género en Santafé a finales de La Colonia", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, núm. 21, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, 1993, págs. 63 a 113.

Catedral, Santa Bárbara y San Victorino. Aunque para un 42.8% de los testadores no fue posible identificar la parroquia a la que pertenecían, se sabe que el más alto porcentaje de testadores se ubicaba en La Catedral (20.3) seguido por el grupo de Las Nieves (17.5). Un tercer puesto lo ocupaba Santa Bárbara con 11.56, y el último lugar San Victorino con 7.81. (Véase cuadro 2).

CUADRO 2
TESTADORES SANTAFEREÑOS Y BOGOTANOS. PERTENENCIA A PARROQUIAS
1800 - 1831

			PARROQ	JIAS	
AÑOS	CATEDR.	STA. BARBARA	NIEVES	SAN. VICTORINO	SIN IDENTIFICAR
1800 - 1801	5	3	5	2	8
1802 - 1803	6	ī	3	2	8
1804 - 1805	4	4	3	0	9
1806 - 1807	5	Í	2	3	9
1808 - 1809	7	2	3	1	7
1810 - 1811	- 5	0	4	4	7
1812 - 1813	2	2	2	2	12
1814 - 1815	3	1	0	0	16
1816 - 1817	2	4	3	0	11
1818 - 1810	1 1	2	3	2	12
1820 - 1821	3	3	3	1	10
1822 - 1823	7	5	3	0	5
1824 - 1825	7	3	6	0	4
1826 - 1827	1	3	5	1	10
1828 - 1829	3	3	7	3	4
1830 - 1831	4	0	4	4	8
TOTAL	65	37	56	25	137
	20.3%	11.56%	17.5%	7.81%	42.8%

FUENTE: Muestra de 320 testamentos, tomada del A.G.N., notarías 1ª, 2ª y 3ª, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

El testamento debía tener significados diferentes para propietarios y no propietarios. <sup>28</sup> Los primeros se hallaban interesados en organizar la distribución de sus bienes a través de ese documento, pero además en dejar instrucciones sobre su funeral. Los segundos deseaban manifestar su última voluntad sobre tipo de funeral, mortaja y sepultura; declarar su pertenencia a la fe católica y legar los escasos enseres que poseían ¿Qué razones movían a los habitantes carentes de propiedad a escribir su última voluntad? ¿Hacer uso de un derecho otorgado por ciertas esferas de la sociedad? ¿Se sentían haciendo parte de grupos sociales con prestigio y poder a pesar de su carencia material? ¿Buscaban afirmarse frente a otros sectores e individuos que además de su pobreza material eran segregados por razones étnicas? El 17% de habitantes pobres que hacen testamento (véase cuadro 3), permite apreciar cómo las funciones de este documento iban más allá del aspecto económico.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Para el presente estudio se asignó el calificativo de " propietarios" a los dueños de inmuebles, tierras o ganado.

CUADRO 3 SITUACIÓN ECONÓMICA DE TESTADORES 1800 - 1831

		SITU	ACIÓN ECONÓ	MICA	
AÑOS	PROPIETAR.	%	NO PROPIETARIOS	%	SIN IDENTIFICAR
1800 - 1801	16	80	4	20	0
1802 - 1803	16	80	3	15	1
1804 - 1805	17	85	2	10	1
1806 - 1807	15	75	5	25	0
1808 - 1800	17	85	3	15	0
1810 - 1811	19	95	1	5	0
1812 - 1813	18	90	2	10	0
1814 - 1815	19	95	ì	5	0
1816 - 1817	17	85	3	15	0
1818 - 1819	16	80	4	20	0
1820 - 1821	16	80	4	20	0
1822 - 1823	17	85	3	15	0
1824 - 1825	17	85	3	15	0
1826 - 1827	14	70	6	30	0
1828 - 1829	15	75	5	25	0
1830 - 1831	15	75	5	25	Ö
TOTAL	264	82.5	54	16.8	2

Fuente: Muestra de 320 testamentos, tomada del A. G. N., notarías 1a., 2a., 3a, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

Redactar el testamento hacía parte de los preparativos para la muerte entre 1800 y 1831 en Santafé y en Bogotá. Escribir la última voluntad significaba pensar y disponer la distribución de los bienes, pero además implicaba imaginar la propia muerte. Los habitantes aducían cinco motivos para redactar su última voluntad; previsión, enfermedad, embarazo, campaña militar y pena de muerte. El 65.3% testaba por enfermedad y el 32.5% lo hacía por previsión (Véase cuadro 4). Llama la atención ese 32.5% que escribía su última voluntad estando en perfectas condiciones de salud y cuya motivación principal era empezar a prepararse para la muerte. El embarazo constituía otro de los motivos para testar. El riesgo de morir en el parto era bastante alto en la época, y debido a ello las mujeres embarazadas se anticipaban a lo que pudiera suceder escribiendo su última voluntad. Algunos hombres próximos a salir en campaña militar consideraban oportuno escribir su testamento dado que se exponían a perder la vida en el combate. Por último, otro de los motivos para testar encontrados en la lectura de testamentos tiene que ver con el caso de un condenado a muerte quien decide escribir su última voluntad mientras espera el ajusticiamiento.

#### CUADRO 4 MOTIVOS PARA TESTAR 1800 - 1831

		MOTIVOS										
AÑOS	PREVISIÓN	enfermed	EMBARAZO	CAMPAÑA MILITAR	PENA DE MUERTE	SIN IDENTIFICAR						
1800 - 1801	4	16	0	0	0	0						
1802 - 1803	8	10	0	0	0	2						
1804 - 1805	8	15	0	0	0	0						
1806 - 1807	- 5	14	1	0	0	0						
1808 - 1800	3	17	0	0	0	0						
1810 - 1811	7	13	0	0	0	0						
1812 - 1813	6	14	0	0	0	0						
1814 - 1815	10	8	0	1	0	1						
1816 - 1817	7	13	Ö	0	0	0						
1818 - 1810	8	12	0	0	0	0						
1820 - 1821	7	13	0	0	0	0						
1822 - 1823	7	13	0	0	0	0						
1824 - 1825	7	13	0	0	0	0						
1826 - 1827	6	14	Ö	0	0	0						
1828 - 1829	8	11	0	0	1	0						
1830 - 1831	6	13	1	0	0	0						
TOTAL	104	209	2	1	1	3						
	32.5%	65,3%										

FUENTE: Muestra de 320 testamentos, tomada del A. G. N., notarías 1°, 2° y 3°, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

Casados por primera o segunda vez, viudos, solteros y religiosos hacían testamento. El porcentaje más alto de testadores estaba entre los casados (36.5), seguido por el de los viudos (30.6) y un tercer lugar era ocupado por el de los solteros (20%). Los religiosos apenas alcanzaban 5.6%. (Véase cuadro 5). Entre solteros, viudos y religiosos se localizaba el porcentaje más alto de testadores que dejaban a su "propia alma" como heredera universal de sus bienes.

CUADRO 5 ESTADO CIVIL DE TESTADORES 1800 - 1831

			ESTA	DO CIVIL		
AÑOS	SOLTEROS	CASADOS	viudos	CASADOS 2ª VEZ	RELIGIOSOS	SIN IDENTIFICAR
1800 - 1801	3	5	8	2	2	3
1802 - 1803	4	7	8	2	1	1
1804 1805	4	7	6	0	3	0
1806 - 1807	5	6		2	l	1
1808 - 1809	4	7	9	0	0	0
1810 - 1611	3	- 8	11	0	0	1
1812 - 1813	6	6	6	1	0	1
1814 - 1815	6	9	4	1	0	0
1816 - 1817	4	9	6	0	0	1
1818 - 1819	8	7	8	0	0	0
1829 - 1821	1	4	9	1	4	<u> </u>
1822 - 1823	2	8	8	0	2	0
1824 - 1825	4	7	3	0	2	4
1826 - 1827	4	11	3	0	1	1
1828 - 1829	4	9		0	2	0
1830 - 1831	2	10	8	0	0	0
TOTAL	64	117	98	9	18	14
	20%	36.8%	30.6%	2.8%	5.6%	4.3%

FUENTE: Muestra de 320 testamentos, tomada del A. G. N., notarias 1°, 2° y 3°, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

Para establecer el grado de alfabetismo de los testadores se tuvo en cuenta la última parte del testamento, es decir, la cláusula referente a las firmas de testador, escribano y testigos. "No firma por no saber" o "no firma por enfermedad" constituían frases aclaratorias colocadas por el escribano cuando el declarante no estaba en capacidad de escribir su nombre. De los 320 testadores examinados, 57% sabía escribir y 43% era analfabeto (Véase cuadro 6).

Una primera lectura de los testamentos escritos entre 1800 y 1831 sugirió la idea de que los acontecimientos políticos ocurridos entre 1810 y 1824 habrían modificado las formas de expresión frente a la muerte y al más allá: aquellos casos en los cuales el testador guardaba silencio con respecto a los detalles de su funeral y prefería delegar esa tarea a sus albaceas, plantearon la pregunta por el cambio de actitud frente a la muerte.<sup>29</sup>

CUADRO 6 NIVEL DE ALFABETIZACIÓN DE TESTADORES 1800 - 1831

	NIV	EL DE A	ALFABETIZACI	IÓN
años	ALFABETOS	%	ANALFABETOS	%
1800 - 1801	11	55	9	45
1802 - 1803	11	55	9	45
1804 - 1805	10	50	10	50
1806 - 1807	13	65	7	35
1808 - 1809	8	40	12	60
1810 - 1811	9	45	11	55
1812 - 1813	10	50	10	50
1814 - 1815	17	85	3	15
1816 - 1817	11	55	9	45
1818 - 1819	9	45	11	55
1820 - 1821	13	65	7	35
1822 - 1823	12	60	8	40
1824 - 1828	14	70	6	30
1826 - 1827	13	65	7	35
1828 - 1629	9	45	11	55
1830 - 1831	12	60	8	40
TÖTAL	182	56.8	138	43.12

FUENTE: Muestra de 320 testamentos, tomada del A. G. N., notarías 1º, 2º y 3º, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

Era corriente que los testadores dejaran por escrito el tipo de mortaja con la cual esperaban ser inhumados. Hábitos de santos, uniformes militares y sacerdotales y lienzos hacían parte de la lista mencionada por santafereños y

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Michel Vovelle, estudioso de los testamentos franceses, advierte un cambio en las expresiones frente a la muerte entre 1730 y 1770, detectado a partir de variaciones en las cláusulas de devoción y en la desaparición del discurso religioso que antes figuraba en los testamentos. Vovelle denominó a esta variación "descristianización", mientras que para Philippe Aries tal transformación constituía un cambio de "convención", reflejo de una sensibilidad modificada. "Interiorización más que cambio". Véase Michel Vovelle, *Ideologías y Mentalidades*, Barcelona, Ariel, 1985, pp. 33 y 35.

bogotanos en su última voluntad. Un grupo de 253 testadores solicitó por mortaja el hábito de San Francisco, mientras que 18 habitantes solicitaron el hábito de San Agustín. Sacerdotes, monjas y militares pedían ser inhumados con los uniformes de sus respectivos oficios. Sólo 16 testadores se abstuvieron de expresar por escrito los detalles de su funeral y dejaron esa tarea en manos de sus albaceas (Véase cuadro 7).

CUADRO 7
TIPOS DE MORTAJA SOLICITADOS POR TESTADORES
SANTAFEREÑOS Y BOGOTANOS
1800 - 1831

					******	TI	PO	DE	MOI	RTAJA	1			
AÑOS	1	22	3	4	5	6	7	•	9	10	11	12	13	14
1800 - 1801	2	17	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1802 - 1803	1	16	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1804 - 1805	1	16	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
1806 - 1807	1	14	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0
1806 - 1809	0	18	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
1810 - 1811	0	18	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1812 - 1813	0	17	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
1814 - 1815	0	18	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1816 - 1817	0	19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1818 - 1819	0	18	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
1820 - 1821	2	13	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	O
1822 - 1823	1	17	1	٥	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
1824 - 1825	2	13	1	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0
1826 - 1827	2	15	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
1828 - 1829	2	14	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
1830 - 1831	2	10	2	0	0	4	0	1	0	0	0	1	0	0
TOTAL	16	253	18	1	3	16	2	3	1	1	1	2	2	ì

Convenciones: 1, Hábito sacerdotal. 2, Hábito de San Francisco. 3, Hábito de San Agustín. 4, Hábito de Agustinos Calzados. 5, Hábito San Juan de Dios. 6, A gusto de albaceas. 7, Hábito Ntra. Sra. del Carmen. 8, Lienzo. 9, Hábito de San Pedro Alcántara. 10, Uniforme militar. 11, Hábito de Santo Domingo. 12, Hábito de Agustinos Descalzos. 13, Hábito de monja. 14, Hábito de Santa Rita.

FUENTE: Muestra de 320 testamentos, tomada del A. G. N., notarías 1º, 2º y 3º, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

Entre 1800 y 1831 se dejó de sepultar en los suelos de las iglesias a los finados víctimas de enfermedades contagiosas. Se abrieron cementerios en campo abierto, los cuales sólo eran utilizados para aquellos casos en que al muerto le estaba vedada la posibilidad de inhumación en iglesia. Un grupo numeroso de ajusticiados por motivos políticos fueron inhumados en cementerio entre 1810 y 1830. Finalizando la década del 20 algunos testadores solicitaron sepultura en cementerio. De los 320 encuestados a través de los testamentos, 144 habitantes requirieron inhumación en la Iglesia del Convento de San

Francisco, 30 en la Catedral, 26 en la iglesia del Convento de San Agustín (Véase cuadro 8). Al igual que en el caso de la mortaja, un pequeño grupo, 21 personas, omitió las instrucciones sobre lugar de sepultura y dejó la decisión en manos de los albaceas ¿Cómo interpretar la actitud del reducido número de santafereños y de bogotanos que se abstuvo de mencionar los detalles relacionados con mortaja y lugar de sepultura? ¿Empezaban estos habitantes a dejar de ver la muerte como un espectáculo? El desinterés por la expresión pública y anticipada de las instrucciones para el funeral se correspondía con una disminución del temor por el más allá?

CUADRO 8
LUGARES DE SEPULTURA SOLICITADOS POR TESTADORES
1800 - 1831

	LUGAR DE SEPULTURA																	
AÑOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1 0	11	12	13	14	15	16	17	18
1800 - 1801	4	2	2	5	-	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0_	0	3
1802 - 1803	4	2	0	1	-	8	1	0	0	1	1	0	0	0	0	Ō	0	1
1804 - 1805	3	0	2	2	0	8	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
1806 - 1807	3	0	3	2	٥	7	1	0	1	_	1	0	0	0	0	0	0	1
1808 - 1809	2	1	3	1	2	8	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1
1810 - 1811	1	0	1	1	2	9	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	1
1812 - 1813	1	0	1	1	2	9	2	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1814 - 1815	1	1	2	0	1	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
1818 - 1817	0	1	1	0	3	12	1	0	0	0	0	0	1	Ó	0	0	0	0
1818 - 1810	1	0	2	1	0	12	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1
1820 - 1821	1	1	3	1	2	- 5	3	0	0	1	1	Ó	1	0	0	0	0	1
1822 - 1823	2	4	2	٥	٥	7	1	0	0	2	0	Ó	1	0	0	0	0	1
1824 - 1825	1	1	2	1	٥	11	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
1828 - 1827	1	2	2	2	0	9	0	0	1	0	. 0	0	1	1	0	0	0	1
1828 - 1829	2	T	0	0	0	13	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
1830 - 1831	3	2	0	0	0	10	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0_	0	3
TOTAL	30	18	26	18	14	144	12	1	12	- 5	7	1	6	1	1	1	2	21

Convenciones: 1, Iglesia Catedral. 2, Cualquier iglesia parroquial. 3, Iglesia Convento San Agustin. 4, Iglesia de Las Nieves 5, Iglesia Convento San Juan de Dios, 6, Iglesia Convento de San Francisco. 7, Iglesia de Santa Barbara. 8, Capilla particular. 9, Iglesia San Victorino. 10, Iglesia Agustinos Calzados. 11, Iglesia Agustinos Descalzos. 12, Fuera de Santafé. 13, Iglesia convento de Santo Domingo. 14, Iglesia de San Diego. 15, Iglesia del Carmen. 16, Capilla del Sagrario. 17, Iglesia de la Candelania. 18, Agusto de albaceas.

FUENTE: Muestra de 320 testamentos, tomada del A. G. N., notarias 1º, 2º y 3º, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

El testador hacía explícita la pertenencia a una cofradía en una de las cláusulas de su última voluntad. Justo en el momento en el cual daba las instrucciones para el funeral era oportuno traer a cuento si se hacía parte de una hermandad. Por lo general, tanto el tipo de mortaja como el lugar de sepultura eran comunes para los integrantes de una de estas organizaciones. De los 320 testadores, 71 pertenecieron a una cofradía (Véase cuadro 9). La mención de las cofradías en los testamentos escritos entre 1800 y 1831 sugiere la idea de que estas organizaciones estuvieron presentes en la vida de los santafereños y de los bogotanos a lo largo de los 32 años mencionados.

# CUADRO 9 TESTADORES QUE PERTENECÍAN A COFRADÍAS Y OUE FUNDABAN CAPELLANÍAS

1800 - 1831

		COFRADÍAS - CAPELLANÍAS								
AÑOS	TESTADORES AFILIADOS	FUNDACIÓN DE CAPELLANÍAS								
1800 - 1801	7	SAN PEDRO, SANTÍSIMO SACRAMENTO, PARROQUIA DE CHIA.	6							
1802 - 1803	5	ORDEN TERCERA Y SANTÍSIMO SACRAMENTO.	4							
1804 - 1805	7	ORDEN TERCERA, LAS ÁNIMAS, NUESTRO AMO SACRAMENTADO.	7							
1806 - 1807	6	ESPÍRITU SANTO Y ORDEN TERCERA.	3							
1808 - 1809	8	VERACRUZ, ORDEN TERCERA Y ESPIRITU SANTO.	2							
1810 - 1811	6	ESPIRITU SANTO Y SANTÍSIMO SACRAMENTO.	2							
1812 - 1813	5	ORDEN TERCERA Y NUESTRA SENORA DEL CARMEN.	4							
1814 - 1815	6	ORDEN TERCERA	3							
1816 - 1817	3	SAN DIEGO	3							
1818 - 1819	3	ESPIRITU SANTO	2							
1820 - 1821	4	ESPIRITU SANTO	2							
1822 - 1823	3	ESPIRITU SANTO	2							
1824 - 1825	3	ESPIRITU SANTO	2							
1826 - 1827	2	ESPIRITU SANTO	3							
1828 - 1829	2	ESPIRITU SANTO	2							
1830 - 1831	1	ESPIRITU SANTO	2							
TOTAL	71	I	49							

FUENTE: Muestra de 320 testamentos, tomada del A. G. N., notarías 1ª, 2ª y 3ª, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

¿Qué significados podría tener la mención de las cofradías en los testamentos escritos entre 1800 y 1831? Señalaré dos de ellos: uno, la permanencia de una actitud frente a la muerte y al más allá y, dos, la estabilidad de una red de relaciones sociales. Las cofradías tuvieron estrecha relación con la sepultura en iglesias, y por supuesto con una cierta concepción sobre la relación entre vida terrenal y más allá. La creencia en esta relación otorgaba efectividad a la mortaja, al lugar de sepultura y al acompañamiento a la hora de la muerte en relación con la salvación del alma. Como red organizativa, vigente por espacio de siglo y medio, recordemos el caso de la hermandad de Jesús Nazareno, el tejido cofradíal debió enseñar a neogranadinos y colombianos hábitos y maneras de relacionarse. De igual manera, es posible que el tejido cofradíal presente por varios siglos en estos territorios haya servido como telón de fondo a formas organizativas posteriores: ¿hasta qué punto gremios de artesanos, partidos políticos y sindicatos tienen una deuda de experiencia con las cofradías?<sup>30</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Aunque pueda parecer un tanto evolucionista la explicación dada por Hobsbawm en su trabajo Rebeldes Primitivos, su planteamiento acerca de la formación de algunas organizaciones y movimientos sociales en Europa occidental entre los siglos XIX y XX, tanto a nivel rural como urbano, no deja de ser interesante. Considera Hobsbawm que las formas organizativas se

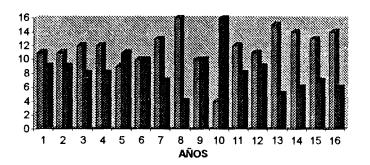
Entre 1800 y 1831 la institución de capellanías reforzó la idea de la supervivencia de ciertas actitudes y concepciones con respecto a la muerte y al más allá. Durante estos años, a pesar de los intentos por suprimir los bienes espiritualizados, santafereños y bogotanos insistieron en el deseo de fundar memorias de misas por la salvación de las almas. Aunque es preciso señalar el hecho de que la voluntad de fundar capellanía expresada en el testamento no era garantía suficiente para la puesta en práctica del deseo del testador, resulta pertinente reconocer que la mención era una prueba de la supervivencia de una mentalidad que creía en la relación entre vida terrenal y más allá. Como se puede apreciar en el cuadro 9, 49 testadores fundaron capellanías entre 1800 y 1831.

Entre el testamento y su puesta en práctica existía una distancia. La expresión escrita de la voluntad del testador no era garantía suficiente para su ejecución. Entre el testador y la materialización de su voluntad había intermediarios; cuestión que las más de las veces complicaba la realización de los deseos del finado. 31 Albaceas, herederos, cambios de costumbres y acontecimientos imprevistos demoraban, y a veces desviaban la voluntad del difunto. Aunque no resulte sencillo probar cómo se expresó la distancia entre el testamento y su ejecución para el periodo estudiado, parece importante señalar cómo las advertencias hechas por los testadores con respecto a la manera de distribuir sus bienes, así como el cuidado con el cual eran elegidos los albaceas, expresaban el temor por el riesgo que se corría con respecto al incumplimiento de la última voluntad. La puesta en escena de los testamentos no debió ser asunto fácil en un periodo tan agitado. Sucesos como el intento de desamortización de bienes espiritualizados ocurrido entre 1804 y 1809, los cambios de gobierno y las transformaciones administrativas ocurridas en 1810, 1816 y 1819 debieron afectar notablemente la ejecutoria de las mortuorias.

entrelazan a través del tiempo, y que como experiencias previas de organización de alguna manera se hallan contenidas y asimiladas por formas posteriores. Véase Eric J. Hobsbawm, Rebeldes primitivos, Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX, Barcelona, Ediciones Ariel, 1968.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Fernando del Bastardo y Loayza, cura párroco de Nueva Barcelona, Venezuela, señalaba cómo a finales del XVIII se observaba la costumbre de enterrar a las personas de acuerdo con su calidad y caudal, independientemente del tipo de funeral solicitado en el testamento. Al respecto decía Del Bastardo y Loayza: "aunque la persona haya hecho testamento y en él pida entierro bajo, los herederos y parientes no lo permiten, sino que, precisamente, piden que el entierro sea con las solemnidades y circunstancias arriba dichas, y en cuanto a los sufragios de las tales personas, la costumbre es que en el día del entierro celebren misa todos los sacerdotes por el alma del difunto por la limosna de ocho reales, y las cinco misas del alma, inclusive las dos de los santos patronos". Véase Fernando del Bastardo y Loayza, *Noticias Historiales de Nueva Barcelona*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, número 179, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1985, p. 169.

# GRÁFICA 1 HABITANTES DE SANTAFÉ Y DE BOGOTÁ QUE HICIERON TESTAMENTO, SEGÚN SEXO. 1800-1831





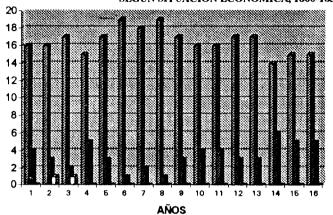
1. 1800 - 1801. 2. 1802 - 1803. 3. 1804 - 1805. 4. 1806 - 1807. 5. 1808 - 1809. 6. 1810 - 1811. 7. 1812 - 1813. 8. 1814 - 1815. 9. 1816 - 1817. 10. 1818 - 1819. 11. 1820 - 1821. 12. 1822 - 1823. 13. 1824 - 1825. 14. 1826 - 1827. 15. 1828 - 1829. 16. 1830 - 1831.

FUENTE: Muestra de 320 testamentos tomada en el A.G.N., Notarías Primera, Segunda y Tercera, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

Como se aprecia en la Gráfica 1, entre 1800 y 1830 el grupo de hombres testó en mayor cantidad con respecto al grupo de mujeres que también expresó su última voluntad. En 24 de los 32 años incluidos en la muestra los hombres escribieron mayor número de testamentos que las mujeres; durante cuatro años el grupo de mujeres superó al de los hombres, mientras que en un lapso semejante, cuatro años, se colocaron al mismo nivel. ¿Por qué los hombres presentaban mayor interés a la hora de escribir testamento? ¿El más alto grado de iniciativa masculina en la redacción de la última voluntad era directamente proporcional a la participación de los hombres en la propiedad de los bienes materiales?

Si bien eran los propietarios quienes tenían mayor iniciativa a la hora de escribir testamento, véase Gráfica 2, se encontró que un porcentaje de personas carentes de bienes materiales también optaba por redactar su última voluntad. Me interesa destacar a este último grupo de testadores por cuanto con su actitud señala cómo el testamento superaba el carácter de documento notarial.

GRÁFICA 2
HABITANTES DE SANTAFÉ Y DE BOGOTÁ QUE HICIERON TESTAMENTO,
SEGÚN SITUACIÓN ECONÓMICA, 1800-1831



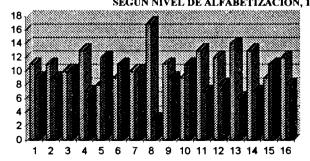
■ Propietarios ■ No Propietarios □ Sin Identificar

1. 1800 - 1801. 2. 1802 - 1803. 3. 1804 - 1805. 4. 1806 - 1807. 5. 1808 - 1809. 6. 1810 - 1811. 7. 1812 - 1813. 8. 1814 - 1815. 9. 1816 - 1817. 10. 1818 - 1819. 11. 1820 - 1821. 12. 1822 - 1823. 13. 1824 - 1825. 14. 1826 - 1827. 15. 1828 - 1829. 16. 1830 - 1831.

FUENTE: Muestra de 320 testamentos tomada en el A.G.N., Notarías Primera, Segunda y Tercera, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

¿Hasta qué punto incidía el grado de alfabetización del habitante en su actitud hacia la redacción de testamento? Como lo muestra la **Gráfica 3**, en 20 de los 32 años considerados el porcentaje de alfabetos que escribía testamento fue superior al de habitantes iletrados. Sólo durante 8 años el grupo de testadores iletrados superó al de alfabetos, mientras que para un periodo de 4 años los dos estuvieron al mismo nivel.

# GRÁFICA 3 HABITANTES DE SANTAFÉ Y DE BOGOTÁ QUE HICIERON TESTAMENTO, SEGÚN NIVEL DE ALFABETIZACION. 1800-1831



■ ALFABETOS ■ ANALFABETOS

#### **AÑOS**

1. 1800 - 1801. 2. 1802 - 1803. 3. 1804 - 1805. 4. 1806 - 1807. 5. 1808 - 1809. 6. 1810 - 1811. 7. 1812 - 1813. 8. 1814 - 1815. 9. 1816 - 1817. 18. 1818 - 1819. 11. 1820 - 1821. 12. 1822 - 1823. 13. 1824 - 1825. 14. 1826 - 1827. 15. 1828 - 1829. 16. 1830 - 1831.

FUENTE: Muestra de 320 testamentos tomada en el A.G.N., Notarías primera, segunda y tercera, para el periodo comprendido entre 1800 y 1831.

En las páginas anteriores se hizo referencia al significado que tenía el acto de testar para santafereños y bogotanos, y a la vez se evaluó el contenido del testamento haciendo una lectura que resaltaba aquellos aspectos relacionados con la preparación para la muerte. A pesar de la distancia que separaba la última voluntad expresada en el testamento y puesta en práctica, fue posible apreciar la trascendencia de este documento para el estudio de las sensibilidades y de las actitudes del periodo comprendido entre 1800 y 1830. Las próximas páginas se dedican a resaltar el especial interés que mostraban los habitantes en la ejecución de los detalles de los funerales.

# Los funerales, ritos piaculares<sup>32</sup> anudadores de lazos sociales

Los funerales animaban la vida social de Santafé y de Bogotá a comienzos del XIX. Comunidades, cofradías, parroquias y habitantes se sentían aludidos con el deceso de un semejante. El muerto era llevado en procesión desde su lugar de vivienda hasta la iglesia o capilla para celebrar misa solemne. Velaciones, misas por el alma y sepulturas hacían parte del ceremonial fúnebre. En todo caso, al muerto no se le dejaba solo. Hermandades y comunidades encabezaban la marcha hacía la tumba. En los entierros de cruz alta, generalmente de propietarios con o sin prestigio social, la multitud aumentaba porque el finado había legado limosnas a pobres y a comunidades a cambio de esa última compañía. Los entierros de pobres eran menos lucidos, aunque los finados carentes de bienes y prestigio de todas maneras tenían acceso a un lugar de sepultura dentro de algún templo.

Para el habitante de la Santafé colonial era irremplazable la sepultura eclesiástica. Suelos de templos y capillas hacían las veces de cementerio. El sitio de sepultura era escogido en vida y señalado en una cláusula del testamento. En cambio los finados intestados estaban a merced tanto del dinero con que contaran para funeral y sepultura como de los buenos oficios de sus allegados. En ocasiones se negaba sepultura eclesiástica y esto era causa de sufrimiento para los parientes del muerto. La prohibición de sepultura en

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Emile Durkheim denomina "ritos piaculares" a las fiestas tristes cuyo objeto es hacer frente a alguna calamidad o simplemente recordarla o llorarla. La palabra piaculum aunque evoca la idea de expiación, tiene un significado más amplio. Cualquier desgracia y todo lo que inspira sentimientos de angustia o de temor necesita un piaculum. La palabra parece apropiada para designar ritos que se celebran en ambiente de inquietud o de tristeza. Véase Emile Durkheim, Las formas elementales de la vida religiosa. El sistema totémico en Australia, Madrid, Alianza editorial, 1993, pp. 612 y 613.

terreno eclesiástico era una sanción social severa que debía traer repercusiones posteriores a los parientes del muerto.<sup>33</sup>

Por lo general los muertos eran velados en sus viviendas. Se colocaba el cuerpo en ataúd encima de una mesa, rodeado de cirios encendidos. Era deber del escribano hacerse presente en la morada del finado para confirmar su fallecimiento. El funcionario se acercaba al cuerpo y llamaba tres veces al muerto por su nombre. No obtener respuesta era prueba de su deceso. Ante testigos el escribano redactaba un documento en el cual daba fe del fallecimiento. El funcionario de 1807, el escribano llegó a la habitación de María Engracia Moreno e Isabella, quien acababa de fallecer y estaba siendo velada por parientes y amigos. Después de llamarla tres veces, consignó en un papel la confirmación del deceso:

Doy fe: que en este día en virtud de lo mandado en el precedente auto pasé a la casa morada de doña María Engracia Moreno e Isabella, y constituido en una de las salas de dicha casa, hallé su cuerpo tendido en un féretro con varias luces a los lados, y habiéndola llamado por tres ocasiones por su nombre y apelativo con palabras altas y perceptibles, como no hubiese respondido hallé estar naturalmente muerta al parecer.<sup>35</sup>

La mortaja era el vestido que cubría el cadáver. Por los testamentos sabemos que se preferían los hábitos religiosos a otro tipo de indumentaria. Los militares solicitaban ser vestidos con su uniforme a la hora de la muerte y los miembros de comunidades religiosas con los hábitos respectivos. En unos pocos casos, pedían ser amortajados con lienzo o expresaban cierta indiferencia por esos últimos detalles cuando dejaban esos preparativos a "disposición de sus albaceas". ¿Podrían interpretarse estos dos últimos casos como señal de cambio en las costumbres religiosas con respecto a la muerte? De todas maneras las dos situaciones mencionadas no expresan una tendencia, son apenas unos pocos casos dentro del conjunto de testamentos examinado.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Las leyes séptima a décima, título trece, Partida primera de la Novísima Recopilación (Leyes de Indias) señalan los casos en los cuales debía negarse sepultura en iglesias: 1. a los cadáveres de los que habían fallecido por mano de la justicia sin arrepentirse; 2. los de los excomulgados e impenitentes, y 3. los que morían en torneos aunque se confesaran. Véase Juan Pablo Restrepo, La Iglesia y el Estado en Colombia, vol. 132, tomo 1, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1987, p.172.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Según Philippe Aries, "la conclamatio" era la costumbre de llamar por tres veces en voz alta por el nombre al presunto difunto, delante de su cadáver. Esta precaución expresaba el miedo que se tenía a enterrar vivos. El lavado, el duelo, dejar el rostro al descubierto y la demora de varios días antes de la incineración eran algunas de las medidas acostumbradas para prevenir el entierro de un vivo. Véase Philippe Aries, *El Hombre Ante la Muerte*, Madrid, Ediciones Taurus, 1983, p. 330.

<sup>35</sup> A.G.N., Notaría primera, tomo 224, f. 391v.

La negación de sepultura eclesiástica implicaba a la vez la prohibición de usar hábitos religiosos por mortaja. Es conocido el caso de un español al cual se negó sepultura eclesiástica por haber fallecido en la tienda de "su manceba", Luz Prado, el 4 de diciembre de 1800. Enterados los curas de San Diego de tal determinación decidieron inspeccionar el cadáver para comprobar si el hábito que vestía por mortaja "tenía patente". Se adquirían los derechos de mortaja a través de una cédula la cual era otorgada por las comunidades religiosas. Los religiosos de Santo Domingo llegaron al lugar donde se velaba al difunto y comprobaron la carencia de tal autorización. Como llevaban orden de despojo del prior de la comunidad, al comprobar que no existía licencia para llevar el hábito, bajaron el cadáver de la mesa y le rasgaron la mortaja porque no hubo otra forma de quitársela. Agustín Olivera, guarda del Resguardo Unido de Reales Rentas, español, fue sepultado "en la sabana por no haber cumplido con la iglesia". Luego de su entierro se siguió un proceso que buscaba demostrar los excesos cometidos con su cadáver por parte de los curas mencionados. 36

La muerte en Santafé a comienzos del siglo XIX era un acto público en el cual se expresaba una amplia gama de actitudes: tristeza de los más allegados, curiosidad de los vecinos, temor colectivo ante la desaparición de un miembro del grupo. El despliegue de gestos e imágenes saturaba la atmósfera cargándola de vitalidad.<sup>37</sup> Como actos públicos, los funerales eran a la vez espacios para el intercambio social: en ellos ocurrían acercamientos pero también roces; se expresaban condolencias pero a la vez se hacía ostentación. Algunos vivos salían a exhibir sus galas y algunos muertos a demostrar humildad a través de "funerales pobres" que habían solicitado a sus allegados o en sus testamentos, a pesar de que su capacidad económica les permitía funerales de cruz alta.

Diez días duraba el ceremonial de despedida para un finado. Entre velación, funerales y novenario, familiares y amigos estaban en contacto permanente. Las actividades se desarrollaban en tres espacios: vivienda del muerto, calles recorridas por el cadáver en su paso hacia el templo, e iglesia en la cual sería sepultado. A pesar de la tristeza los allegados del finado se esforzaban por estar a tono con la situación: trajes negros, candelabros, velas, muebles y loza. 38 Cuando no se contaba con implementos propios había que

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> A.G.N., Colonia, Juicios Criminales, tomo V, fls. 710 a 740.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Para Aries, la muerte antigua, aquella que se celebra colectivamente mediante un acto público y con abundantes manifestaciones de pesar y de dolor, rica en imágenes, objetos y símbolos es una muerte domada. Para este historiador en la muerte domada se controla el miedo a través de la ceremonia colectiva y de toda su parafernalia. Véase Philippe Aries, *El Hombre ante la Muerte*, Madrid, Ediciones Taurus, 1983, pp. 32 y 500.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Por el decreto 32 expedido el 31 de diciembre de 1821 en Lima, San Martín reglamenta el uso del luto. Queda prohibido el luto fuera de los grados más próximos de consanguinidad;

recurrir a los vecinos para superar la emergencia. El despliegue de objetos y los gastos iban de acuerdo con la capacidad económica del muerto y con su última voluntad.

El tipo de funeral dependía no sólo de la capacidad económica del muerto sino también de una conjunción de voluntades: el testamento del finado y las opiniones de familiares y allegados. La variedad de precios era amplia. El entierro de cruz alta estaba al alcance de individuos adinerados o propietarios. El entierro humilde carecía de vigilia, responso y misas por el alma. Se hacía con luces escasas y sin posas en el traslado desde la vivienda hasta la iglesia, así como sin acompañamiento de pobres y de comunidades.

Las pompas fúnebres hacían costosos los entierros.<sup>39</sup> Revestidos de parafernalia los funerales de personas adineradas constituían un despliegue de poder frente al resto de la sociedad. El libro de cuentas del convento de San Agustín escrito entre 1792 y 1814 proporciona información sobre tipos y precios de funerales. A partir de los datos encontrados en él se elaboraron cinco cuadros de tal manera que fuera posible comparar costos. Entre 1792 y 1794 los funerales más costosos oscilaron entre 175 y 200 pesos y correspondieron a miembros del clero o a dones. Entre 1794 y 1796 los precios permanecieron estables: los más caros alcanzaron valores entre 110 y 150 pesos y correspondieron a dones. Entre 1799 y 1807 no variaron los precios (véanse cuadros 10, 11,12 y 13). A partir del cuadro 13, es posible ver cómo en 1807 se produce un incremento considerable en los precios de los entierros de pompa: 300 pesos el de una doña y 500 el de un don. El cuadro 14 indica cómo entre 1809 y 1814 hubo funerales de 600 pesos para un deán; 400 pesos para un don; y 533 para otro don.

Las cláusulas de instrucciones para el funeral incluidas en los testamentos contienen información interesante al respecto. Dos casos sirven para ilustrar lo que era un funeral de cruz alta. En mayo de 1802, a Antonio Seija se le hace un funeral de cruz alta, cura y sacristán con misa y vigilia por 26 pesos. Tres posas a tres pesos cada una. El dinero de sepultura, 20 pesos, se distribuyó entre la parroquia y el convento donde fue inhumado. A la parroquia se le dio 10

se prohibe el uso de cortinas negras y de aparato lúgubre en las casas donde se recibe el pésame. Quien incumpliera esta reglamentación se exponía a una multa individual de 50 pesos. Véase Biblioteca Nacional, Fondo Quijano Otero, Volumen 268, Perú Leyes y Decretos 1825-1845, pp. 70, 71 y 72.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Refiriéndose a las pompas fúnebres, Jacques Le Goff trae a cuento los puntos de vista de Santo Tomás y de San Agustín. Para el primero, el ceremonial del entierro puede ser indirectamente útil a los muertos. Para el segundo, lo que se hace por el cuerpo de los difuntos no les sirve de nada para la vida eterna. Véase Jacques Le Goff, *El Nacimiento del Purgatorio*, Madrid, Ediciones Taurus, 1981, p. 317.

pesos; al Convento de Santo Domingo se le entregó el resto del dinero. El costo total del funeral fue de 58 pesos. En 1816, María Rosalía Fermina Camacho, dueña de estancias, casada y sin hijos, pide se le haga "un entierro mayor del valor de sesenta y cuatro pesos de cruz alta y misa de cuerpo presente"; solicita novenario de misas cantadas con vigilia por el alma, honras y cabo de año. 40

Desde 1652 los costos de funerales fueron establecidos de la siguiente manera: había dos categorías, una para españoles y mestizos y otra para indios, mulatos y negros. Para españoles y mestizos el entierro de cruz alta costaba siete pesos, más dos pesos para el sacristán el uno de cruz y el otro de incienso y campanas. Si era sepultura ordinaria se pagaba un patacón; en caso contrario, se concertaba con el mayordomo de fábrica o con el colector. El arancel por misa cantada de cuerpo presente y vigilia cantada valía siete patacones, y en días de honras y cabos de año tenía el mismo valor. En misas con diácono y subdiácono se pagaba a cada uno cuatro reales. Por cada posa en los entierros se pagaban tres patacones, por derecho de velación siete patacones. Cada misa rezada de novenario, un patacón. El entierro de cruz baja para esta categoría costaba tres patacones: un peso para la fábrica y cuatro reales para el sacristán.

CUADRO 10 COSTOS DE FUNERALES Y MISAS POR EL ALMA SANTAFÉ 1792 - 1796

			RUBROS	
PERÍODOS	ENTIERRO, NOVENARIO Y HONRAS	ENTIERRO	MISAS POR EL ALMA	OFROS
SEPTIELIBRE DE 1792 A ADMIL DE 1794	DEUN SACERDOTE 176 PESOS DEUN DON 60 PESOS	DE UN DON 100 PESOS DE UNA MUJER 100 PESOS DE UN NEGRO 12 PESOS	MISA CANTADA ÉN SAN FRANCISCO 3 PESOS MISA CANTADA ÉN SANTA BARBARA 3 PESOS	MISA, VIGILIA Y RESPONSO EN ENTIERRO DE DOCTOR 8 PESOS MISA, VIGILIA Y RESPONSO DE UNA MONJA 6 PESOS
fullos 154 ra 196 v	DE UNA DOÑA 92 PESOS DE UNA DOÑA 200 PESOS	DE UN PÁRVULO 16 PESOS  DE UNA MONJA 6 PESOS  DE UN PÁRVULO 10 PESOS	MISA POR EL ALMA DE UNA DOÑA 9 PESOS CABO DE AÑO DE UNA SEÑORA 6 PESOS	MISA, VICILIA Y RESPONSO EN SANTO DOMINGO 8 PESOS MISA, VICILIA Y RESPONSO EN SAN FRANCISCO 6 PESOS
ADDIC DE 1794 A DICIEMBRE DE 1796	DEUNA DORA * 110 FESOS DEUNA DORA 180 FESOS DEUN HOMBRE 62 FESOS	DE UNA CRIADA 20 PESOS  DE UN PÁRVULO DEL SEÑOR REJENTE 52 PESOS  DE UNA PÁRVULO ESCLAVO * 6 PESOS  DE UNA MUJER * 16 PESOS  DE UNA DOÑA 70 PESOS  DE UNA DOÑA 70 PESOS	DOS MISAS CANTADAS POR IL ALMA 9 PESOS 100 MISAS CANTADAS POR IL ALMA 100 PESOS	MISA, VIGILIA Y REPONDO POR ALMA DE UNA DORIA 6 REDOS MISA, VIGILIA Y ACOMPAÑAMIDATO DE UNA MONJA 6 REDOS TRES MISAS CANTADAS CON VIGILIA, POR LAS ALMAS DE DOS DONES 19 REDOS MISA, VIGILIA Y REPONDO 8 REDOS
Fellos 196 y g 255 y		DE UNA SECLAVA 119 PESOS (UNA TIENDO) DE UNA DOÑA 8 PESOS DE UNA MUJOR 10 PESOS UN DYTIDERO 9 20 PESOS UN DYTIDERO 9 21 PESOS		

Convenciones: \* Entierros en el Convento de San Agustín

FUENTE: Elaborado a partir del libro de cuentas de los Agustinos. AGN., conventos, tomo 3. La numeración de los folios se incluye en el cuadro.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> A.G.N., Notaría segunda, tomo 203, f. 391r y Notaría primera, tomo 235, f. 391r, testamento de mayo 21 de 1802.

#### **CUADRO 11**

#### COSTOS DE FUNERALES Y MISAS POR EL ALMA SANTAFÉ 1796 a 1801

			RUBROS	
PERÍODOS	ENTHERRO, NOVENARIO Y HONRAS	ENTIERRO	MISAS POR EL ALMA	OTROS
BICHEMBRE DE 1706 A BICHEMBRE DE 1706 Salina 256 v a 313 r	DE UNA DOÑA 150 PESOS	DE UNA DORA + 70 PESOS DE UN HOMBRE 28 PESOS DE UN DON 25 PESOS DE UN DOTTERRO, 16 PESOS DE UNA ESCLAVA 116 PESOS DE UNA MUJER 8 PESOS DE UN PÁRVULO + 6 PESOS DE UN DOCTOR 109 PESOS DE UN DOTTERRO 20 PESOS DE UN BOTTERRO 21 PESOS DE UN BOTTERRO 21 PESOS DE UN BOTTERRO 22 PESOS DE UN BOTTERRO 20 PESOS	91 MISAS POR ALMA DE UNA MUJER 48 MISAS REZADAS POR LAS ÁNIMAS 24 MISAS 25 PESOS 50 MISAS 25 PESOS 90 MISAS PEZADAS POR EL ALMA 25 PESOS 19 MISAS CANTADAS UNA POR MES 19 PESOS	UN RESPONSO EN SAN FRANCISCO S PESOS  MISA, VIGILIA Y RESPONSO EN UN ENTIERRO S PESOS  MISA, VIGILIA Y RESPONSO EN ENTIERRO DE RELIGIOSA 6 PESOS  MISA, VIGILIA Y RESPONSO EN ENTIERRO DE PESOS  MISA Y VIGILIA EN ENTIERRO DE ARZOBISPO 6 PESOS  5 MISAS Y VIGILIAS POR TRES AUMAS 15 PESOS  UN RESPONSO EN ENTIERRO DE SOLDADO 3 PESOS
ENEMO DE 1700 A ENEMO DE 1801	DELISEÑOR REGIDITE 100 PESOS DE UN DOCTOR 200 PESOS DE UN DOCTOR 100 PESOS	DE UN HOMBEE © 128 PESOS DE UN HÁRYULO 10 PESOS DE UN HOMBEE 40 PESOS DE UNA SEÑORA 70 PESOS DE UNA PÁRYULO © 3 PESOS DE UNA MUJER © 15 PESOS DE UN SARGENTO © 18 PESOS	MISA CANTADA EN LAS CRUCES S PESOS	MISA, VIGILIA Y RESPONSO DE UNA RELIGIOSA. 6 PESOS MISA, VIGILIA, RESPONSO Y ACOMPAÑA MIDATO EN ENTIERRO 3 PESOS MISA Y VIGILIA EN SANTA CLARA 3 PESOS MISA Y VIGILIA DI SANTA INÈS 6 PESOS UN RESPONSO DE UN DON Y TEASLADO DEL CUERPO A LA CATEDRAL 6 PESOS
felies 314r a 256 r			İ	

Convenciones: 4 Entierros en el Convento de San Agustín

FUENTE: Elaborado a partir del libro de cuentas de los Agustinos. AGN., conventos, tomo 3. La numeración de los folios se incluye en el cuadro.

#### **CUADRO 12**

# COSTOS DE FUNERALES Y MISAS POR EL ALMA

#### SANTAFÉ 1801 a 1805

		RUBROS		
ENTREMO, NOMENARIO Y HONBAS	Evillenno	MMAA POR EL ALMA	Dines	
DE UNA DORA 90 PESOS DE UN DON 100 PESOS	DE UN PÁRVULO 10 PESOS DE UN DYTHERROP 12 PESOS DE UN SOLDADO 25 PESOS	40 MEAS REZADAS 20 PEXOS	MISA Y VIGILIA DI SAN FRANCISCO MISA Y VIGILIA DI SANTA BARRARA. UN RESPONSO MISA, VIGILIA Y ACOMPAÑAMIDITO DI ENTIERRO MISA, VIGILIA Y RESPONSO VIGILIA Y MISA	S PESOS S PESOS PESOS PESOS PESOS PESOS S PESOS
DE UN HOMBRE 68 PEIOS DE UN SOLDADO 50 PEIOS DE UN DOCTOR 191 PEIOS	DEUN HJO DE UN DON \$\Phi\$ 60 PEGGS DE UN HAMBRE \$\phi\$ PEGGS DE UN PÄRVULO 28 PEGG DE UN PÄRVULO 15 PEGGS	MISAS POR CLALAMA DE UNA DORA SO PECOS NUEVE MISAS A LAS ÁNIMAS 11 PECOS MISA CANTADA A LAS ÁNIMAS 3 PESOS	MISA Y VIGILIA EN SAN PRANCISCO UN RESPONSO EN EL CARMEN ASSITENCIA AL FUNESAL DE UNA DORA UN RESPONSO MISA, VIGILIA Y ACOMPARAMIENTO EN LA CANDELARI RESPONSO Y ACOMPARAMIENTO MISA, VIGILIA Y RESPONSO EN LA CATEDRAL UN RESPONSO EN LA CATEDRAL UN RESPONSO EN LA CATEDRAL HISA Y VIGILIA EN SANTA BARRARA TRASLADO DE UNA DIFUNTA A SANTA BARRARA	6 PESOS S PESOS S PESOS S PESOS A 6 PESOS 6 PESOS S PESOS S PESOS S PESOS S PESOS S PESOS
	NEW PARTIES DE UNA DORA SO PESOS DE UN HOMBEC GE PESOS DE UN HOMBEC GE PESOS DE UN SOLDADO SO PESOS DE UN SOLDADO SO PESOS	NAMES   NAME	DEUN HOMBRE DEUN HOMBRE DEUN HOMBRE DEUN HOMBRE DEUN HOMBRE DEUN HOMBRE GRIFTEOS  DEUN HOMBRE BOPEOS  PEOS  PEOS  PEOS  DEUN HOMBRE BOPEOS  BOPEOS  BOPEOS  DEUN HOMBRE BOPEOS  BOPEOS  BOPEOS  BOPEOS  DEUN HOMBRE BOPEOS  BOPE	DEUN PARVULO 10 PESOS  DE UN PARVULO 10 PESOS  DE UN PARVULO 12 PESOS  DE UN SOLDADO 25 PESOS  DE UN SOLDADO 25 PESOS  DE UN HIND DE UN 100 N +  BO PESOS  DE UN HIND DE UN 100 PESOS  MISA Y VIGILIA DI SAN PEANCISCO  UN RESPONSO  MISA Y VIGILIA DI SAN PEANCISCO  MISA Y VIGILIA DI SAN PEAN

Convenciones: 

Entierros en el Convento de San Agustin

Convento aportó al funeral cera, paños y hacheros

FUENTE: Elaborado a partir del libro de cuentas de los Agustinos. AGN., conventos, tomo 3. La numeración de los folios se incluye en el cuadro.

<sup>🕏</sup> El Convento aportó al funeral cera, paños y hacheros

Para la categoría de indios, mulatos y negros, el entierro de cruz alta costaba cuatro patacones, más un peso para el sacristán por la cruz y otro para la fábrica. Campanas e incensario tenían un valor de cuatro reales. Una misa cantada valía tres patacones, vigilia a cuatro, diácono y subdiácono a dos reales. Un entierro rezado valía dos patacones, más un patacón para la fábrica. Por velaciones cuatro pesos y por las arras lo que se acordase con el sacristán. A los pobres de solemnidad —españoles, indios, negros y mulatos— no se les cobraban derechos. El funeral era de cruz baja y rezado.

Al parecer los precios de servicios parroquiales para los funerales existentes en 1652 continuaban vigentes en octubre de 1805, por cuanto el preceptor y notario eclesiástico de Santafé, Diego Martínez de Oviedo, sacó a la luz pública los viejos precios para que los habitantes de la urbe recordaran el origen de la reglamentación y de paso se enteraran de los costos. 41 Es significativo el hecho de que la ceremonia de cruz alta tuviera dos categorías, una para propietarios de prestigio y otra para propietarios carentes de él.

CUADRO 13 COSTOS DE FUNERALES Y MISAS POR EL ALMA SANTAFÉ 1805 à 1809

			RUBROS	
PERÍODOS	ENTIERRO, NOVENARIO V HONRAS	ENTIERRO	MISAS POR EL ALMA	OFRO6
ENERO DE 1005 A ENERO DE 1007	DE UNA MUJER 90 PESOS DE UN DOCTOR 80 PESOS	DE UN HOMBRE. 50 PESOS DE UN DON 200 PESOS DE UN ENTIDIRO 20 PESOS	UNA MISA CANTADA 6 PESOS	MISA, VIGILIA, RESPONSO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ENTIDPRO DE UN DON 9 PEDIOS RESPONSO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONCEPCIÓN 6 PEDIOS
fellos 436 r a 460 v		DELA MUJER DE UN DOCTOR 120 PESOS DE UN ENTIERRO 16 PESOS		3 PESOS UN RESPONSO 3 PESOS
ENERO DE 1907 A ENERO DE 1900	DEUNA DOÑA SE PESOS DEUNA DOÑA 144 PESOS DEUNA DOÑA	DE UN PÁRVULO 20 PESOS DE UNA DOÑA 92 PESOS DE UN PÁRVULO		MISA Y VIQILIA DI LA CANDELARIA 8 PISCOS MISA Y VIQILIA DI LA TORCIRA 3 PISCOS MISA Y VIQILIA DI LA CATEDRAL
felies 461 r a 487 V	SOO PESOS DE UN DON SOO PESOS NONRAS DE UN DON 25 PESOS	16 PESOS		S PISOS  UN RESPONSO  S PISOS  MISA, VIGILIA Y ACOMPAÑAMIDITO ENTIDIRO DEL SDÑOR DEÁN 9 PISOS

FUENTE: Elaborado a partir del libro de cuentas de los Agustinos. AGN., conventos, tomo 3. La numeración de los folios se incluye en el cuadro.

Cada habitante de Santafé ocupaba un lugar específico dentro de la estricta jerarquía social colonial desde antes de nacer y hasta el momento en el cual su cadáver era depositado en un espacio acorde con su rango. Como lo demuestra la reglamentación sobre costos de funerales establecida en 1652, y

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> A.G.N., Conventos, tomo 57, fls. 113, 114 y 115.

retomada en 1805, la categorización social que había acompañado al santafereño en vida era una marca imborrable que continuaba presente en el funeral. No daba lo mismo ser un finado español o mestizo que un finado indio, mulato o negro. La distinción se marcaba en el precio de los servicios parroquiales, en el lugar de la sepultura y, en términos generales, en el tono con el cual se expresaba el sentimiento ante el fallecimiento.<sup>42</sup>

CUADRO 14 COSTOS DE FUNERALES Y MISAS POR EL ALMA SANTAFÉ Y BOGOTÁ, 1809 a 1814

	RUBROS				
PERÍODOS	ENTIERRO, NOVENARIO Y HONBAS	ENTIERRO	MISAS POR EL ALMA	OTROS	
ENERIO DE 1800 A ENERIO DE 1811 16800 467 V a 527 V	DE UN PRESENTATIO. 40 PRICES DE UN DOCTOR 160 PRICES DE DEAN 600 PRICES DE UN DON 400 PRICES	DE UN PÁRVULO. 10 PESOS DE UN SARGENTO. 100 PESOS DE UNA MUJER, 30 PESOS	MISA CANTADA POR EL ALMA. 3 PESO6	MISA Y VIGILIA EN SAN JUAN DE DIOS. 3 PESOS. UN EESPONSO. 3: PESOS. MISA, VIGILIA Y EESPONSO EN SAN FRANCISCO. 6 PESOS. UN EESPONSO EN SAN JUAN DE DIOS. 3: PESOS.	
ENERO DE 1811 A ENERO DE 1814 Solicio 528 r a 679v	DE UNA DOÑA, 56 PISICE DE UNA DOÑA, 200 PISICE DE UNA DOÑA, 200 PISICE DE UN DON, 200 PISICE DE UN DON, 200 PISICE	DE UN PÁRYULO, # 14 PESOS DE UNA DOÑA, 100 PESOS DE UN PÁRYULO, 16 PESOS DE UN PÁRYULO, 8 PESOS	NUEVE MISAS CANTADAS. 38 PERCE	MISA, VIGILIA, IESPONSO Y ACOMPAÑAMIENTO. 9 PESOS TRASLADO DEL CADÁVEZ DE UN DONA LA CAPILLA DE NUESTRO AMO. 3 PESOS	
ENERIO A NOMEMBRE BE 1814 Solico 550r a 550 v	DE UNA DOÑA. #100 PEXOS DE UNA DOÑA. 150 PEXOS	DE UN PÁRVULO. # 4 PESOS DE UNA DOÑA. 100 PESOS		MISA Y VIGILIA EN SAN VICTORINO 3 PESOS ALQUILER DE PAÑOS Y HACHEROS EN EL ENTIDERO DE UNA DOÑA. 31 PESOS	

Convenciones: ★ Entierros en el Convento de San Agustín

FUENTE: Elaborado a partir del libro de cuentas de los Agustinos. AGN., conventos, tomo 3. La numeración de los folios se incluye en el cuadro.

A comienzos del siglo XIX es posible encontrar dos clases de entierros humildes en Santafé: por actitud y por necesidad. El primero corresponde a personas de situación económica próspera las cuales desean hacer un acto de humildad a través de un funeral sencillo, tal vez porque esperan retribuciones en el más allá a partir del desprendimiento expresado en la inhumación. El entierro humilde por necesidad era la opción de los habitantes carentes de propiedades. Se hará mención de dos casos que corresponden al primer tipo: entierro humilde por actitud. En abril de 1803, Pedro José Millán, feligrés de

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> A finales del siglo XVIII en Nueva Barcelona, Venezuela, el suelo de la iglesia estaba dividido en "tramos" para efectuar las sepulturas de los finados según el sector social al que pertenecieran. Se establecieron ocho "tramos" así: "I. Desde las gradas de la capilla mayor hasta la primera columna o pilar, cogiendo en línea derecha todo el ancho de la dicha iglesia, primer tramo, y vale el rompimiento de sepultura en este tramo, dieciséis pesos y cuatro reales. II. Desde la primera columna o pilar hasta la segunda, el segundo tramo, y vale el rompimiento

la parroquia de San Victorino, casado y propietario de casa, estancia y ganado, solicita un entierro "humilde y sin pompa ni vanidad que como católico cristiano así lo apetezco". De igual manera, José Miguel de Rivas, propietario de minas y esclavos en el Chocó, viudo y sin hijos, pide en abril de 1806 que su cuerpo "sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en la iglesia de San Agustín en el lugar más humilde, sin ninguna pompa fúnebre, ni convite, ni más luces que las doce que previene la ley de Castilla, y si fuera conveniente se me diga misa de cuerpo presente". 43

El libro de cuentas de los Agustinos deja ver el contraste entre los precios de los entierros con pompa y los humildes. Estos últimos oscilan entre 6 y 20 pesos. Funerales de mujeres y hombres sin rango, así como inhumaciones de párvulos y de criados se inscriben en esta franja de precios. Se señalan algunos casos de esclavos que eran inhumados con pompa por sus amos. <sup>44</sup> En el cuadro 10, entre los años 1794 y 1796, aparece una esclava cuyo funeral costó 116 pesos y, en el cuadro 11, entre 1796 y 1798, se puede observar otra cuya inhumación costó la misma cantidad. Entre 1792 y 1801 los precios de inhumaciones de niños oscilan entre los 3 y los 16 pesos. Entre 1801 y 1814 pueden llegar a los 28 pesos (véanse cuadros 12, 13 y 14). Los funerales de mujeres varían según la posición socioétnica. Entre

de sepultura catorce pesos, cuatro reales. III. Desde el segundo pilar hasta el tercero, tercer tramo, y vale el rompimiento de sepultura, doce pesos, cuatro reales. IV. Desde el tercer pilar hasta el cuarto, cuarto tramo, y vale el rompimiento de sepultura, diez pesos, cuatro reales. V. Desde el cuarto pilar hasta el quinto, quinto tramo, y vale el rompimiento de sepultura, ocho pesos, cuatro reales. VI. Desde el quinto pilar hasta el sexto, sexto tramo, y vale el rompimiento de sepultura, seis pesos cuatro reales. VII. Desde el sexto pilar hasta el séptimo pilar, séptimo tramo, y vale el rompimiento de sepultura, cuatro pesos, cuatro reales. VIII. Desde el séptimo pilar hasta la pared de la portada mayor, se asignó para sepultar a los esclavos, por el precio de veinte reales, y por este mismo precio, deben correr los rompimientos de sepultura que se hiciesen en el cementerio o atrio de dicha iglesia, sean libres o esclavos los que se sepultaren. A los párvulos, sean blancos, pardos o negros, libres o esclavos, se les señaló para sepultarlos el terreno que comprendiese el coro, por el precio de dos pesos y en este lugar no se debe sepultar a ningún adulto. La capilla mayor se señaló para sólo los señores sacerdotes, con el precio de veinticinco pesos, como así se ha pagado hasta esta fecha". Véase Fernando del Bastardo y Loayza, Noticias Historiales de Nueva Barcelona, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, núm. 179, 1985, p. 77 y 78.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> A.G.N., Notaría tercera, tomo 335, testamento de abril 29 de 1803, f. 41r y Notaría primera, tomo 231, testamento de abril 25 de 1806, fls. 51r y v.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> En la Cuba de 1780, los plantadores alegaron que transportar a los esclavos muertos a los cementerios de las iglesias costaba tiempo y dinero. Pasando por encima de las protestas de la iglesia establecieron sus propios cementerios. Véase Jorge I. Domínguez, *Insurrección o lealtad. La desintegración del Imperio español en América*, México, Fondo de Cultura Económica, Primera edición en español, 1985, p.117.

1792 y 1801 se encuentran doñas cuyas exequias costaron entre 20 y 200 pesos; mujeres sin título de doña, cuya inhumación costó entre 8 y 100 pesos. En cuanto a los hombres, los dones fueron sepultados por cantidades que iban desde 20 hasta 100 pesos; y para el caso de los hombres sin título de don la inhumación costaba entre 12 y 125 pesos (véanse cuadros 10 y 11).

La amplia variedad de los precios de funerales que se aprecia en el libro de cuentas de los Agustinos, aun dentro de un mismo grupo social, sugiere que los factores socioétnico y económico no eran los únicos elementos por los cuales se regían los habitantes de Santafé y de Bogotá a la hora de organizar sus exequias; contaba también la actitud del testador o del moribundo frente a la muerte. Un funeral humilde constituía otra de las formas de obtener indulgencias para aligerar el tránsito por el purgatorio. Existían unos precios básicos, aranceles, para cada una de las actividades y servicios parroquiales relacionados con los funerales.

Entre 1800 y 1830 la celebración de un funeral con cierta pompa implicaba diversas actividades y gastos: la misa del funeral y las del alma, el vino de la ceremonia, las hostias, el organista para misa y vigilia, los cantores, la composición de la tumba, el gasto de cera, el campanero, los diáconos para misa y vigilia y los acólitos (véase cuadro 15).

CUADRO 15
GASTOS DE UN FUNERAL EN 1827

ACTIVIDADES Y OFICIOS	COSTO	
REQUERIDOS EN UN FUNERAL		
MISA DEL FUNERAL	4 PESOS	
OTRAS MISAS QUE SE DIJERON EL DÍA DEL FUNERAL	14 PESOS	
UNA BOTELLA DE VINO	12 REALES	
HOSTIAS	1 % REALES	
ORGANISTA PARA LA MISA Y VIGILIA	1 PESO	
DOS CANTORES	2 PESOS	
COMPOSICIÓN DE LA TUMBA POR SACRISTÁN MENOR	1 PESO	
GASTO DE CERA LO PAGA LA COFRADÍA		
CAMPANERO	4 REALES	
DIÁCONOS PARA MISA Y VIGILIA	2 PESOS	
ACÓLITOS PARA MISA Y VIGILIA	12 REALES	
TOTAL	27 PESOS 4 1/4 REALES ◆	

Un peso equivalía a 8 reales en 1827.

FUENTE: Elaborado a partir de las cuentas de la parroquia de La Catedral, año 1827. AGN., Conventos, Tomo 64, f. 864 r.

La actividad de los sacerdotes se incrementaba en los días de un funeral. Además del ritual convencional, el cual consistía en velación, misa solemne, vigilia, responso y novenario, en algunos casos se sumaban las misas por el alma del difunto, las cuales debían decirse en los días del entierro. Se encuentran testadores que encargaban 1000 misas por el alma "en los días precisos del funeral". La concentración de murmullos, semejante a una torre de babel, que se formaba en una iglesia cuando un grupo de sacerdotes oficiaba misas de manera simultánea en el altar principal y en los laterales, durante varios días, hasta completar el número pedido por el finado, debía producir un efecto especial en el ánimo de los habitantes que concurrían a los templos. El 1 de octubre de 1806, Joaquín Roque Vanegas Velarde, cura beneficiado del pueblo de Anapoima, propietario de casas, solares y tiendas, encarga se le digan mil misas de a peso en los días siguientes al funeral. 45

La misa era la actividad central de los sacerdotes, actividad que les proporcionaba algún dinero para el sustento. ¿Cuál era la actitud de santafereños y de bogotanos en los días de un funeral? ¿Asistían a las misas por el alma celebradas una tras otra y de manera simultánea en una misma iglesia? En los templos se desarrollaban agotadoras jornadas de rezo aun para los mismos sacerdotes. De todas maneras, estos encargos piadosos en los días de funeral debían prestar colorido a las actividades sociales y religiosas de las parroquias. Había pretexto para asomarse a la iglesia a diversas horas gracias a la programación permanente de misas. 46

Una misa cantada por el alma tenía un precio mínimo de un peso en cualquier parroquia. A partir de esa tarifa básica los habitantes tenían la opción de pagar un poco más de acuerdo con su capacidad económica. Según los cuadros elaborados a partir del libro de cuentas de los Agustinos, se encuentran casos como el de una doña por la cual, entre 1792 y 1794, se pagó 9 pesos por misa del alma (véase cuadro 10).

En páginas anteriores se hizo alusión a diversos estados, situaciones y condiciones a los que se llegaba en el último momento de la vida. La mirada curiosa se detuvo en la muerte de santafereños y bogotanos que hacían testamento, pero también se interesó por el final de los intestados; tuvo en cuenta a los moribundos que se preocuparon durante buena parte de sus vidas por el momento del deceso, así como a los que angustiados por el juicio final en el más allá, legaron sus bienes a condición de que se dijeran misas y oraciones por sus almas.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> A.G.N., Notaría segunda, tomo 212, testamento de octubre 1 de 1806, f. 287v.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> J. Bossy destaca la misa como una institución social y señala sus implicaciones como acto central del culto cristiano en gran parte de Occidente. Hacia 1480, en Nuremberg, la misa constituía un despliegue de poder. Parte de ella se hacía en secreto, detrás de escena. Muchas de las palabras, especialmente el canon, eran inaudibles para el público. Véase J. Bossy, "The mass as a social institution. 1200-1700" en revista Past and Present, número 100, 1983, pp. 29-61.